

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**Maestría en Administración Estratégica de Empresas**



**TESIS**

**“TIPO DE RÉGIMEN TRIBUTARIO E INFLUENCIA EN EL  
CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS MYPES DEL CENTRO  
COMERCIAL LAS MALVINAS”**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN  
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS**

**AUTORA**

**LIC. NANCY CONSUELO LEÓN MARTÍNEZ**

**CALLAO – PERÚ**

**2010**

## **JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

**(Resolución N° 028-10-SPG-FCA-UNAC)**

**Presidente : DR. ARTENIS CORAL SORIA**  
**Secretario : MG. ALEJANDRO DÍAZ GONZÁLES**  
**Miembro : DR. DAVID VIVANCO PEZANTES**  
**Miembro : MG. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA**

**Asesor : MG. HERNÁN AVILA MORALES**

**Libro N° I, Acta N° 7, Folio 7**

**BELLAVISTA – CALLAO**

**30 de Diciembre del 2010**

## **DEDICATORIA**

### **A MIS HIJOS**

Alonzo, Paolo y Ángelo.

A quienes deseo pedirles perdón por las horas que no he podido estar con ellos, son la razón de mi vida, los amo.

Este éxito académico se lo debo a ellos y les digo que el éxito se logra con el estudio continuo.

### **A MI ESPOSO**

Por estar conmigo en aquellos momentos en que el estudio y el trabajo ocuparon mi tiempo, por ese optimismo que siempre me impulso a seguir adelante, gracias por el gran amor y la paciencia que me brindas.

### **A MIS PADRES**

Por su comprensión, al no poder estar con ellos esos días domingos tan esperados.

## **AGRADECIMIENTO**

### **A DIOS**

En primer lugar, por acompañarme, guiarme y darme fortaleza para poder culminar esta etapa de mi vida.

### **A MI ASESOR**

Dr. Hernán Ávila Morales, gracias por su paciencia y valiosa asesoría.

### **A MIS PROFESORES**

A todos y cada uno de ellos que con sus enseñanzas y dedicación fueron el motor para concluir este trabajo.

Gracias a cada una de las personas que participaron en la investigación realizada, ya que invirtieron su tiempo y conocimientos para ayudarme a completar mi proyecto de tesis.

Finalmente quiero agradecer a todas aquellas personas que sin esperar nada a cambio compartieron, pláticas y conocimientos.

# ÍNDICE

**CARATULA**

**HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN**

**DEDICATORIA**

**AGRADECIMIENTO**

**PRÓLOGO**

**RESUMEN**

**ABSTRACT**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>I. PLANTEAMIENTO INICIAL DEL PROBLEMA</b> | <b>4</b>  |
| 1.1. Identificación del problema             | 4         |
| 1.2. Formulación de problemas                | 8         |
| 1.2.1. Problema general                      | 8         |
| 1.2.2. Problemas específicos                 | 8         |
| 1.3. Objetivos de la investigación           | 9         |
| 1.3.1. Objetivo general                      | 9         |
| 1.3.2. Objetivos específicos                 | 9         |
| 1.4. Justificación                           | 10        |
| 1.4.1. Justificación teórica                 | 10        |
| 1.4.2. Justificación social                  | 10        |
| 1.4.3. Justificación metodológica            | 10        |
| 1.5. Limitaciones y Facilidades              | 11        |
| 1.5.1. Limitaciones                          | 11        |
| 1.5.2. Facilidades                           | 11        |
| 1.6. Hipótesis de partida                    | 11        |
| <b>II. MARCO TEÓRICO</b>                     | <b>14</b> |
| 2.1. Antecedentes del estudio                | 14        |
| 2.1.1. Investigaciones Nacionales            | 14        |
| 2.1.2. Investigaciones Extranjeras           | 19        |

|   |           |
|---|-----------|
| 2.2. Bases Teóricas   | 27        |
| 2.2.1. Administración Estratégica de Recursos Humanos         | 27        |
| a. Proceso de Admisión de Recursos Humanos                    | 28        |
| Selección de personal   | 41        |
| b. Administración   | 50        |
| Funciones del proceso administrativo                          | 51        |
| 2.3. Instituto Superior Tecnológico Lurín                     | 57        |
| <b>III. METODOLOGÍA</b>                                       | <b>61</b> |
| 3.1. Relación entre las variables de la investigación         | 61        |
| 3.2. Tipo de investigación                                    | 61        |
| 3.3. Diseño de la investigación                               | 62        |
| 3.4. Metodica de cada momento de la investigación             | 62        |
| 3.5. Operacionalización de las variables                      | 64        |
| 3.6. Población y muestra                                      | 65        |
| 3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos          | 65        |
| 3.8. Procedimiento estadístico y análisis de datos            | 69        |
| <b>IV. RESULTADOS</b>   | <b>71</b> |
| 4.1. Resultados parciales                                     | 71        |
| 4.2. Resultados finales                                       | 75        |
| <b>V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b>                             | <b>76</b> |
| 5.1. Contrastación de hipótesis con los resultados            | 76        |
| 5.2. Contrastación de resultados con otros estudios similares | 77        |
| <b>CONCLUSIONES</b>   | <b>79</b> |
| <b>RECOMENDACIONES</b>  | <b>81</b> |
| <b>REFERENCIALES</b>  | <b>82</b> |
| <b>ANEXOS</b>   | <b>85</b> |
| Anexo N° 1: Matriz de Consistencia                            | 86        |

## PRÓLOGO

*1 + 21 13000 000*

La tesis titulada **Tipo de Régimen Tributario e influencia en el Crecimiento Económico de las MYPEs del centro Comercial Las Malvinas** tiene como propósito conocer la importancia que tiene para una micro y pequeña empresa la elección de su régimen tributario.

Esta investigación brinda información acerca del nivel educativo, grado de conocimiento de los regímenes tributarios y el cargo que ocupan los microempresarios del Centro Comercial Las Malvinas.

El estudio nos permite saber además el grado de formalización que vienen alcanzando las MYPEs, así como dar una mirada a las expectativas de los microempresarios no solo en su crecimiento económico inmediato sino como se vienen proyectando a un futuro ya presente, que se ha hecho cada vez más cercano y exigente con la globalización, el internet y la apertura de los mercados a través de los Tratados de Libre Comercio que tiene el Perú con estratégicos países que lideran los negocios internacionalmente. Estos a su vez demandan liderazgos, conocimientos técnicos empresariales, tecnológicos, idiomáticos, habilidades humanas para la negociación y el trato al cliente, alianzas estratégicas, productos diversificados, etc, que como se demuestra chocan con la barrera del poco nivel educativo que exhiben nuestros empresarios.

La tesis compromete aun más al estado y a la universidad a cumplir un rol más protagónico y real, por eso que su contribución de cómo poco a poco se van insertando la MYPEs de manera sostenida en la base tributaria del país y en la generación de empleo, debe servir de suficiente estímulo a los gobiernos para brindarles este apoyo.

## RESUMEN

Se establece la influencia del régimen tributario en el crecimiento económico de las MYPEs dedicadas a la venta de artículos de seguridad industrial en el Centro Comercial las Malvinas en el año 2010, para lo cual de una población de 300 microempresas se tomó una muestra no probabilística de 172 (57%).

Se aplicó la encuesta denominada Cuestionario para empresarios acerca de la Ley de MYPEs, tipos de régimen tributario y crecimiento económico en el Centro Comercial Las Malvinas.

Del análisis de los datos se logra establecer que: a) el Régimen Tributario que han adoptado los comerciantes influye significativamente en el crecimiento económico de sus empresas, jugando un rol preponderante en este crecimiento el RUS, el nivel de educación de los microempresarios y las características del negocio, b) el crecimiento de estos negocios generan mayores puestos de trabajo para los jóvenes contribuyendo al ingreso nacional y al crecimiento económico del país y, c) los costos de transacción, la carga tributaria y los sobrecostos laborales frenan la formalización por el desconocimiento de las normas tributarias.

**Palabras clave:** Nueva Ley de las MYPEs, Tipos de Régimen Tributario, Crecimiento Económico y Nivel Educativo.

## ABSTRACT

Establishing the influence of taxation on economic growth of MSEs engaged in the sale of industrial safety in the Falklands Mall in 2010, for which a population of 300 small a sample of 172 non-probabilistic (57%).

The questionnaire was administered questionnaire for entrepreneurs called on the Law of MSBs, taxation rates and economic growth in the Centre Business Las Malvinas.

Data analysis it is established that: a) the tax regime traders have taken a significant influence on the economic growth of their businesses, playing a major role in its growth by RUS, the level of education of entrepreneurs and the characteristics business, b) the growth of these businesses generate more jobs for young people to contribute to national income and economic growth of the country and, c) transaction costs, tax burden and slow the formal labor overruns by ignorance of tax regulations.

**Keywords:** New Law of the MSBs, Types of Taxation, Economic Growth and educational levels.

## PLANTEAMIENTO INICIAL DEL PROBLEMA

### 1.1. Identificación del problema

El Perú vive hoy uno de los momentos más trascendentes de su historia. De hecho, los innegables avances en tecnología y el proceso de globalización, han abierto nuevos mercados y creado nuevos desafíos para las empresas peruanas.

El nuevo polo comercial formal del siglo XXI son los Centros Comerciales establecidos por Micro y Pequeñas empresas (MYPEs), con un gran potencial económico y de desarrollo de tipos diferenciados de actividades comerciales.

Esta diversidad de empresas en vías de desarrollo, se encuentran al margen de la formalidad legal y tributaria; por tal motivo, se trata de fomentar el apoyo a dichas empresas para lograr el desarrollo sostenido de ellas y el ingreso definitivo a la formalidad. La vocación local de las MYPEs desde su origen y las exitosas experiencias de los sistemas de producción basados en ellas tanto en su relación con grandes empresas como en sus relaciones recíprocas a nivel local muestran lo que se puede lograr con ellas en términos de crecimiento económico y redistribución del ingreso.

Las MYPES representan al 96% del total de empresas existentes y ocupan el 69% de la población económicamente activa (PEA), y su participación en la economía nacional asciende al 42% del producto bruto interno (PBI).

Las MYPES se encuentran limitadas en su crecimiento económico y formalización por la falta de conocimiento del adecuado Régimen Tributario que deben elegir.

Los tipos de Régimen tributario están divididos en tres, nos referimos al Nuevo Régimen Único Simplificado (en adelante Nuevo RUS), al Régimen Especial del Impuesto a la Renta (en adelante RER) y al Régimen General del Impuesto a la Renta (en adelante RG), que entendemos han sido diseñados pensando en la MYPE que pueden acceder según corresponda, en función a los requisitos o condiciones establecidas de acuerdo al cumplimiento del mandato constitucional de respeto al Principio de Igualdad, al igual que el rol promotor del Estado.

En este contexto, le corresponde al Estado ejercer su poder tributario respetando el Principio de Igualdad, así como el Principio de Capacidad Contributiva, íntimamente vinculado con el de Igualdad según el cual se debe tributar en proporción directa con la aptitud económica del contribuyente, el Estado debe establecer un marco normativo promotor de la MYPE, y asimismo velar por el cumplimiento de la normatividad por parte del propio Estado, a fin

de que los costos de transacción, la carga tributaria y los sobrecostos laborales no frenen su formalización y crecimiento.

El estado no debe gravar con impuestos sin previamente informar los beneficios y afectación al pueblo, ya que esto es parte esencial de la llamada responsabilidad política.

Un ejemplo de lo expresado es la elevación del IGV, que tuvo éxito como herramienta recaudatoria, pero la opinión pública al desconocer la implicancia técnica de este impuesto la aceptó sin mucho cuestionamiento.

Es por ello importante que el gobierno sepa conjugar la responsabilidad tributaria en pro del bienestar económico del país con la sensibilidad política que debe tener para imprimir gobernabilidad a su mandato al efectuar los cambios tributarios que no afecten al poblador de la base social.

Si bien es cierto el sistema tributario no es el óptimo hablando en términos de lo posible dentro de la complejidad del sistema, hasta ahora el manejo del estado-gobierno desde la década del 90 a la actualidad a dado frutos interesantes, traduciéndose en una pendiente de ascenso que ha permitido viabilidad económica y crecimiento; sería mezquino restar mérito a la responsabilidad política en este tema.

La presencia de las MYPEs del Centro Comercial las Malvinas, han hecho que esta se convierta en una importante zona comercial, en el cual el

70% de comerciantes se encuentran formalizados y el 30% restante de los comerciantes y microempresarios, en proceso, actualmente están realizando trámites para formalizarse. El problema de esta formalización radica en la elección del tipo de Régimen Tributario que deben escoger los comerciantes para poder desarrollarse económicamente.

La investigación propone establecer el grado de influencia del tipo de régimen tributario en el desarrollo económico de las MYPEs del Centro Comercial Las Malvinas, dedicadas a la venta de artículos de seguridad industrial, debido a que en el crecimiento de las micro y pequeñas empresas se han notado diferentes grados de crecimiento económico según el tipo de régimen tributario a través de los cuales están reguladas dichas MYPEs.

## **1.2. Formulación de problemas**

### **1.2.1. Problema general** *principal*

¿Cuál es el nivel de influencia del Régimen Tributario en el crecimiento económico de las MYPES del Centro Comercial Las Malvinas período 2010, dedicadas a la venta de artículos de seguridad industrial?

## 1.2.2. Problemas específicos *Secundarios*

- a) ¿Qué tipo de Régimen Tributario influye de manera considerable en el crecimiento de las MYPES?
- b) ¿Existe una relación directa entre el nivel de educación de los microempresarios y el crecimiento económico de las MYPES?
- c) ¿La función que cumplen las MYPES está relacionada con el nivel de acceso a los regímenes tributarios?
- d) ¿El crecimiento de las MYPES del Centro Comercial Las Malvinas permiten la generación de mayores puestos de trabajo y el acceso laboral a los jóvenes?
- e) ¿Los costos de transacción, la carga tributaria y los sobrecostos laborales frenan la formalización y crecimiento de las MYPES del Centro Comercial Las Malvinas?

*Delimitar el problema  
en un tiempo corto*

## 1.3. Objetivos de la investigación

### 1.3.1. Objetivo general

Determinar el grado de influencia del tipo de Régimen Tributario en el crecimiento económico de las MYPES del Centro Comercial Las Malvinas período 2010, dedicadas a la venta de artículos de seguridad industrial.

### **1.3.2. Objetivos específicos**

- a) Establecer el tipo de Régimen considerable en el crecimiento
- b) Establecer la relación entre microempresarios y el crecimiento económico de las MYPES.
- c) Determinar en qué medida la función que cumplen las MYPES está relacionada con el nivel de acceso a los regímenes tributarios.
- d) Inferir en qué medida el crecimiento de las MYPES del Centro Comercial Las Malvinas posibilitan la generación de mayores puestos de trabajo y el acceso laboral a los jóvenes.
- e) Analizar de qué manera los costos de transacción, la carga tributaria y los sobrecostos laborales frenan la formalización y crecimiento de las MYPES del Centro Comercial Las Malvinas.

## **1.4. Justificación**

### **1.4.1. Justificación teórica**

La pretensión de este estudio es describir, relacionar y determinar la influencia de los tipos de Régimen Tributario, establecidos por el gobierno, en el crecimiento económico de las MYPES del Centro Comercial las Malvinas.

Las MYPEs son importantes para el crecimiento económico según, Castillo Guzmán, Jorge, Et al (2008:9), sostienen que las micro y pequeñas empresas, generan un escenario de inclusión laboral y productiva de cerca de 8 millones de personas que se ganan la vida como micro y pequeños empresarios, contribuyendo así de una manera significativa con el desarrollo económico del país.

Para Hernando de Soto en su obra El Otro Sendero el origen de la informalidad surge como una respuesta ante la ineficiencia y distorsiones introducidas por el Estado dentro de un proceso histórico de una economía mercantilista, donde se incrementan de una manera desmesurada los costos de legalización que resultan inalcanzables para los informales optando por el no respeto a las leyes y constituyéndose en una alternativa de ejercer su iniciativa económica.

#### **1.4.2. Justificación social**

La tesis lo que quiere definir es si los regímenes tributarios influyen en el crecimiento económico de las MYPEs y que esto repercuta en la calidad de vida de los microempresarios, los trabajadores así como de sus familia, por ende a la sociedad

#### **1.4.3. Justificación metodológica**

Para la presente investigación se ha utilizado el cuestionario autoadministrado para medir cuanto los microempresarios del Centro Comercial Las Malvinas, consideran que ha crecido su negocio al acogerse algún tipo de régimen tributario

## **1.5. Limitaciones y facilidades**

### **1.5.1. Limitaciones**

En la investigación se vienen encontrando limitaciones en la realización de la entrevista a los dirigentes y comerciantes, debido a que en su mayoría están constantemente ocupados atendiendo al público y no muestran interés en contestar con asertividad las preguntas del cuestionario.

El desconocimiento de la nueva Ley de MYPEs por parte de los comerciantes y el recelo por brindar información acerca de su crecimiento económico.

La falta de capacitación de los microempresarios de las Malvinas sobre el tema de tributación y tipos de régimen tributario, así como el desconocimiento de su crecimiento económico de manera concreta y en base a números mediante sus estados financieros.

La dificultad de encontrar libros que contengan información actualizada referente al tema.

### **1.5.2. Facilidades**

Contar con la experiencia profesional cotidiana acerca del devenir de las Mypes en el Centro Comercial Las Malvinas.

## **1.6. Hipótesis de partida**

### **1.6.1. Hipótesis general**

H<sub>i</sub>: "El régimen tributario influye en el crecimiento económico de las MYPEs dedicadas a la venta de artículos de seguridad industrial en Centro Comercial las Malvinas en el año 2010"

H<sub>0</sub>: "El régimen tributario no influye en el crecimiento de las MYPEs dedicadas a la venta de artículos de seguridad industrial en Centro Comercial las Malvinas en el año 2010"

### **1.6.2. Hipótesis específicas**

H<sub>1</sub>: "El Régimen Único Simplificado es el tipo de Régimen Tributario que influye en mayor medida al crecimiento económico de la MYPEs".

H<sub>0</sub>: "El Régimen Único Simplificado no es el tipo de Régimen Tributario que influye en mayor medida al crecimiento económico de la MYPEs".

H<sub>2</sub>: "El nivel de conocimiento de los microempresarios si tiene relación directa con el crecimiento económico de las MYPEs"

H<sub>0</sub>: "El nivel de conocimiento de los microempresarios no tiene relación directa con el crecimiento económico de las MYPEs"

H<sub>3</sub>: “La función que se desempeña en una MYPE si influye en el conocimiento de los regímenes tributarios”

H<sub>0</sub>: “La función que se desempeña en una MYPE no influye en el conocimiento de los regímenes tributarios”

H<sub>4</sub>: “Las MYPES del Centro Comercial Las Malvinas permiten la generación de mayores puestos de trabajo y el acceso laboral a los jóvenes”

H<sub>0</sub>: “Las MYPES del Centro Comercial Las Malvinas no permiten la generación de mayores puestos de trabajo y el acceso laboral a los jóvenes”

## II MARCO TEÓRICO

*Aspecto Te.*

### 2.1. Antecedentes del estudio

#### 2.1.1. Investigaciones nacionales

Morán Salazar, Daniel D. (2003) en la tesis titulada **La informalidad en el proceso de desarrollo de las micro y pequeñas empresas textiles y de confecciones de Gamarra frente a la normatividad jurídica vigente**, tuvo como objetivo indagar si las Micro y Pequeñas Empresas Textiles, han tenido un desarrollo fáctico sin contar con la legislación adecuada que haya permitido su promoción y también demostrar si la capacidad del referido sector es potencial para generar empleos, desempeñarse en los mercados y si resultan limitadas en su accionar por diversas causas, para lo cual se seleccionó una muestra no probabilística de 125 microempresas del conglomerado Gamarra, de una población ascendente a 9 mil micro empresas vinculadas al sector textil. Aplicó los siguientes instrumentos: a) Encuesta, b) Entrevista, C) Análisis Documental, accediendo a datos bibliográficos, recopilando información de entidades públicas o privadas, libros, investigaciones, manuales tesis y otros referentes al tema. Los datos obtenidos a través de encuestas y entrevistas realizadas fueron tratados de forma tabulada y estadística de acuerdo a la técnica correspondiente.

En la tesis se llegó a las siguientes conclusiones:

En la primera etapa durante las décadas de los años 70 y 80, la actividad económica de estos migrantes y el grado de informalidad eran altos con el incumplimiento de normas municipales, tributarias, laborales, de propiedad industrial, etc. que a su vez genera un grado de desprotección jurídica de los microempresarios, de sus trabajadores, de los consumidores y los ingresos fiscales del estado, como elemento constitutivo precario de acumulación de capital.

El Régimen Tributario vigente aplicable a las MYPES de Gamarra, como son el RUS, RG y RER, han tenido como propósito incorporarlos a un control de ampliación de la base tributaria, pero no ha tenido un efecto promocional, lo que guarda correlación con los ingresos modestos que tiene la SUNAT, por dichos tributos. El Dec.Leg.705 y la Ley 27268 y su reglamento no contemplan medidas promocionales al respecto.

En este trabajo de investigación se encontró que la informalidad es un elemento característico de la dinámica económica de las micro y pequeñas empresas, se trató de abordar de modo aproximado los diversos componentes que concurren en la problemática del crecimiento de estas empresas. Esta investigación nos brinda información en tiempo pasado de cómo ha ido evolucionando las micro y pequeñas empresas en este sector de Gamarra, así como también nos ayuda a entender las causas de la informalidad de estas y motivaciones de su crecimiento económico; para lo cual se cree conveniente modificar el sistema legal:

formulando una nueva ley de promoción de las MYPES que reconozca la alta flexibilidad de estas unidades económicas, simplificando las exigencias administrativas y tributarias.

Flores Konja, Adrián A. (2004) en la tesis titulada ***Metodología de gestión para las micro, pequeñas y medianas empresas en Lima Metropolitana***; tiene como objetivo proponer una metodología de gestión a nivel de las micro, pequeñas y medianas empresas conducentes a obtener ventaja competitiva para así contribuir al desarrollo de la sociedad y del país. La tesis no cuenta con población y muestra, así como tampoco con instrumento debido a que es una tesis de tipo descriptiva solo cuenta con análisis documental. De esta manera se concluye:

La apertura económica del Perú en los noventa, dejó al descubierto las principales falencias de las MYPES Peruanas ya establecidas, en contraste con las PYMES de otros países: Avances tecnológicos, altos índices de productividad, excelentes indicadores de gestión, factores de tipo cultural, disposición natural a la cooperación, solidaridad y confianza en el otro (instituciones y grupos de actores económicos) y muy especialmente, la presencia de una política efectiva de promoción internacional hacia las PYMES.

Las MYPES operan mayormente en base a la intuición, teniendo una perspectiva de corto plazo y cuentan con información más de carácter cuantitativo, contable e interno, descuidando el análisis de los resultados

en base a otros tipos de factores no contables o externos para la Toma de Decisiones o Proyectos.

En la investigación solo se tomó en cuenta el crecimiento económico de las MYPEs, por tal motivo solo corrobora la idea de que las micro y pequeñas empresas se encuentran en constante crecimiento económico.

Domingo Hernández, Celis (2007) *El desagio tributario como estrategia de recaudación y distribución del ingreso para el desarrollo del país*, tiene como objetivo determinar que el desagio tributario es una estrategia eficaz para que la Administración Tributaria logre incrementar los niveles de ingreso que serán orientados al desarrollo del país, a través de la distribución equitativa de los recursos monetarios en las actividades que son responsabilidad del Estado. Se tomó una muestra de 100 personas, entre propietarios-gerentes, titulares-gerentes, gerentes generales, directivos y trabajadores relacionados con actividades económicas (comercio, industria y servicios) generadoras de rentas de tercera categoría de una población constituida por los contribuyentes que se han acogieron a los programas de desagio tributario de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria- SUNAT.

Se usaron como instrumentos: Ficha bibliográfica (textos sobre metodología de la investigación, derecho tributario y otros relacionados) y cuestionario de Encuesta. Se llegó a las siguientes conclusiones:

- a) El desagio tributario es una estrategia eficaz que debe ser aplicada por la administración tributaria para incrementar los niveles de ingreso que serán orientados al desarrollo del país, a través de la distribución equitativa de los recursos monetarios en las actividades que son responsabilidad del estado.
  
- b) La mejor forma que una norma tributaria, como la del desagio, tenga el efecto que se espera, es mediante una adecuada educación y concientización de los contribuyentes, lo que repercutirá en mayores ingresos que serán aplicados en el desarrollo del país.
  
- c) Los mayores niveles de ingreso que se obtengan a través de la aplicación del desagio tributario, deben ser aplicados en orden de la siguiente prioridad: salud, educación, seguridad, vivienda y luego otros sectores, para que efectivamente contribuya al desarrollo del país.
  
- d) Siendo recomendable una estrategia de recaudación, aplicada en base al desagio tributario que permitirá mejores niveles de ingreso, los mismos que deben ser gestionados con economía, eficiencia y eficacia en favor de los sectores más necesitados, de modo que el estado pueda cumplir con la prestación de los servicios esenciales a la población y propender al desarrollo del país.
  
- e) Es necesario simplificar las formalidades, instruir, educar y concientizar adecuadamente; pero esencialmente hacerles conocer y comprender que los ingresos por dicha estrategia vienen siendo

aplicados en los sectores sociales prioritarios que son de responsabilidad exclusiva del estado; para que los deudores tributarios acogidos al desagio tributario cumplan con el pago de sus deudas tributarias

Vargas Pacheco, Marco A. (2005). En tu tesis titulada ***El financiamiento como estrategia de desarrollo para la mediana empresa en Lima Metropolitana***; tiene como objetivo: Evaluar los factores que afectan el desarrollo de la mediana empresa en Lima Metropolitana, precisando el papel del financiamiento, sus instrumentos y mecanismos, de acuerdo a su realidad y necesidades. Para lo cual seleccionó 300 medianas empresas de un total de 12 000 unidades económicas. Aplicó los siguientes instrumentos: a) Encuesta, b) Análisis Documental.

En la tesis se llegó a las siguientes conclusiones:

- a) Uno de los principales problemas que enfrenta la mediana empresa es el financiamiento el mismo que restringe su crecimiento y desarrollo en mayor magnitud. Las instituciones financieras pueden solucionar estas demandas, aplicando mejores políticas crediticias, considerando la importancia que tiene este sector.
- b) La mediana empresa tiene un papel importante en el desarrollo de la economía peruana, siendo uno de los estratos empresariales más

representativos del país, caracterizándose por ser generadora de un 20% del empleo y por su contribución al PBI.

- c) Existen instrumentos financieros acordes a las necesidades de la mediana empresa, ofrecidos por las instituciones financieras, por lo que es necesario potenciar su utilización, a través de un más flexible y menos costoso (menores tasas de interés y comisiones) lo cual encarece el crédito.
  
- d) Las instituciones financieras en general requieren ciertos ajustes de importancia respecto al financiamiento de la mediana empresa. El proceso de conocer a los nuevos clientes, puede hacerse más corto si se ingresa más a fondo el conocimiento de los procesos internos de la empresa. Así se puede saber realmente la necesidad de los fondos y el tiempo adecuado para la recuperación de los créditos otorgados

Damacén Soplín, Darwin E. (2005) en la tesis titulada ***El Comercio Electrónico en las negociaciones comerciales de las PYMEs en el Perú***, con el objetivo de conocer las ventajas del comercio electrónico en las negociaciones comerciales y su impacto en la gestión empresarial de las PYMEs en el Perú, para lo cual seleccionó 150 PYMEs que realizan comercio electrónico de un total de 180 000 PYMEs con conexión a internet. Se utilizaron las siguientes herramientas: a) Cuestionario, b) Entrevista. De acuerdo a los resultados de la investigación, se llegó a las siguientes conclusiones:

- a) El comercio electrónico y su participación en la gestión comercial de las PYMEs en el Perú destaca con énfasis su importancia en la captación de nuevos clientes potenciales por la publicidad de sus negocios en la red, incrementando también de esta manera el potencial de ventas.
- b) La presencia de las PYMEs en Internet a través de sus páginas Web les permite tener mayor publicidad por lo tanto pueden tener mayor penetración en nuevos mercados.
- c) Gracias al comercio electrónico se hace posible para las PYMEs soportar los cambios que estamos viendo en estos últimos tiempos los cuales se están dando a escala global, logrando que las empresas sean más eficientes en sus servicios, y tengan mayor flexibilidad en sus funciones internas, también se permite que éstas puedan entablar un contacto más estrecho con sus proveedores, sin importar la localización geográfica, ya que la distancia ya no es un obstáculo para vender en un mercado global.
- d) Los resultados obtenidos llevan a considerar que el crecimiento económico de las Pymes no solo depende del tipo de Régimen Tributario sino también de diferentes estrategias de Marketing y herramientas de publicidad, la investigación no nos brinda información acerca de los Regímenes Tributarios que se pueden escoger para este tipo de comercios vía electrónica.

## 2.1.2. Investigaciones extranjeras

Reyes Maestre Barbera (2005). En su tesis titulada *Estructura de evidencia de la deuda: evidencia empírica de la mediana y pequeña empresa* tiene como objetivo contrastar con una muestra de pequeña y medianas empresas, los planteamientos teóricos que generalmente se han enunciado respecto a la estructura del vencimiento de la deuda en las empresas, con el fin de obtener una evidencia más robusta acerca de su cumplimiento, tomando como referencia el crecimiento de la MYPEs. Para lo cual selecciono una muestra de 1474 de una población de 940000 empresas en España.

Llegó a las conclusiones siguientes:

- a. Los resultados del estudio indican que el endeudamiento a corto plazo, es más elevado en aquellas empresas que presentan mayor solvencia y flexibilidad financiera, mayores oportunidades de crecimiento y cuando el diferencial entre los tipos de interés largo y corto plazo es más adecuado. el tamaño de las empresas influye, así mismo, en el plazo de la deuda de forma que las empresas más pequeñas cuentan con un plazo de endeudamiento más reducido.
- b. El resultado obtenido pone en manifiesto los problemas de estas empresas para obtener financiamiento a largo plazo por no contar con todas las disposiciones lo que no les permite crecer. Así las

pequeñas empresas se ven forzadas a financiar sus proyectos mediante deuda a corto plazo y soportar elevados costos que les impide invertir lo suficiente para crecer.

Jaramillo Garza Juvencio ( 2008 ).d En su tesis titulada **Propuesta de un modelo de rentabilidad financiera para las PYMES exportadoras** tiene como objetivo proponer un modelo que apoye a mejorar la rentabilidad financiera de las PYMES exportadoras del municipio de Monterrey, Nuevo León, para lo cual selecciono una muestra de 196 PYMES exportadoras de una población de 355 PYMES.

Llegó a las conclusiones siguientes:

1. Los resultados del estudio evidenciaron una baja rentabilidad financiera en las empresas encuestadas lo que presenta un área de oportunidad para ellas.
2. Los administradores financieros de las PYMES deben sacar ventaja de las experiencias que existen en el medio competitivo y así lograr un apalancamiento adecuado para generar una rentabilidad financiera positiva a favor de éstas.
- 3) El conservadurismo financiero ha permitido a través del tiempo que las PYMES tengan una rentabilidad financiera que les ha permitido competir a nivel local, regional, nacional e internacional.
- 4) Las fuentes de financiamiento de corto y largo plazo para las PYMES son alternativas de financiamiento que con una estructura de capital con una mezcla adecuada de financiamiento de deuda y capital permite la

viabilidad de generar una rentabilidad financiera aceptable para la empresa. En las PYMES exportadoras debido al racionamiento de los créditos se reducen las posibilidades de poder acceder a la Bolsa Mexicana de Valores y por lo tanto no utilizan una gran cantidad de los instrumentos financieros de largo plazo, lo cual les reduce el margen de maniobra para lograr un ROE aceptable.

5) El nivel de la actividad de la empresa con una excelente planeación presupuestal permite a la PYME tanto en el corto plazo como en el largo plazo participar en los mercados nacionales e internacionales con una rentabilidad financiera positiva.

6) Como síntesis del análisis de estudios anteriores, hallamos que existe una gran área de oportunidad en nuestras empresas para que produzcan una rentabilidad financiera positiva en aquellos bienes que usan en función a los recursos copiosos de la economía y, que para este propósito, utilicen constantemente éstas teorías que suministramos en esta investigación y afecten positivamente la rentabilidad financiera en su actividad exportadora, de una forma más competitiva.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Régimen Tributario**

Por régimen tributario se entiende al conjunto de normas que regulan el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, vinculadas directamente al pago de tributos, y de las obligaciones formales.

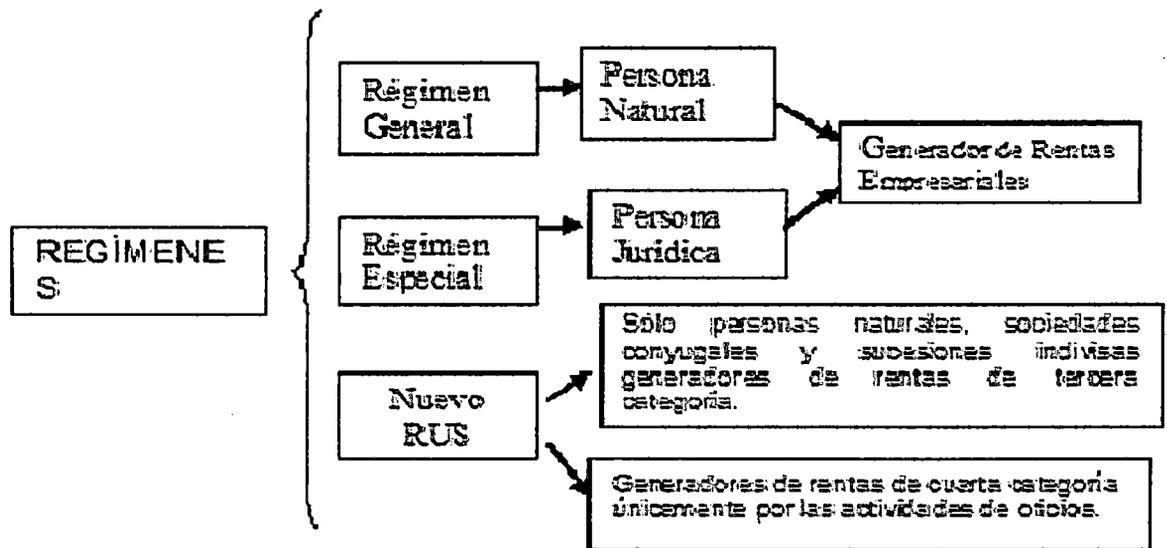
El Régimen Tributario facilita la tributación de las MYPE y permite que un mayor número de contribuyentes se incorpore a la formalidad. Así mismo el Estado promueve campañas de difusión sobre el régimen tributario, en especial el de aplicación a las MYPE con los sectores involucrados; y la SUNAT por su parte adopta las medidas técnicas, normativas, operativas y administrativas, necesarias para fortalecer y cumplir su rol de entidad administradora, recaudadora y fiscalizadora de los tributos de las MYPE.

A fin de promover la micro y pequeña empresa y ampliar la base tributaria, el Gobierno Nacional creó el Nuevo RUS y el RER, para aquellos empresarios cuyos ingresos brutos no excedan de S/.30, 000 mensuales (S/.360, 000 anuales). Sin embargo, la Nueva Ley MYPE eleva este límite a S/.525, 000 anuales para el caso de los sujetos acogidos al RER

Al momento de inscribirse en el RUC, la persona deberá incorporarse al Régimen General, al Régimen Especial del Impuesto a la Renta - RER o al Nuevo Régimen Único Simplificado – Nuevo RUS.

Para incorporarse a uno de estos regímenes tributarios es necesario cumplir con ciertos requisitos y condiciones que aparecen en la Figura 2.1..

**Figura 2.1:**  
Regímenes Tributarios, requisitos o condiciones establecidos.



**Fuente:** Manual de la Micro y Pequeña Empresa – MYPE (2008:98)

#### a. La Nueva Ley de MYPEs

La reciente Ley de Micro y Pequeña Empresa, es la ley más importante que ha expedido el Gobierno en el marco de las facultades legislativas delegadas por el Congreso mediante Ley N° 29157.

La nueva Ley MYPE, aprobada por Decreto Legislativo N° 1086 (El Peruano: 28/06/08) es una ley integral que no sólo regula el aspecto laboral sino también los problemas administrativos, tributarios y de seguridad social que por más de 30 años se habían convertido en barreras burocráticas que impedían la formalización de este importante sector de la economía nacional, expresa el gremio empresarial.

La nueva Ley MYPE recoge la realidad de cada segmento empresarial, desde las empresas familiares, las micro hasta las pequeñas empresas, las que ahora tienen su propia regulación de acuerdo a sus características y a su propia realidad.

La nueva ley será de aplicación permanente para la MYPE, en tanto cumplan con los requisitos establecidos. Este régimen especial no tendrá fecha de caducidad que contemplaba la Ley N° 28015, limitación que constituía una barrera para la formalización empresarial y laboral de los microempresarios.

- **Nuevos trabajadores**

Las nuevas disposiciones de la ley MYPE solo se aplicarán a los nuevos trabajadores que sean contratados a partir de la vigencia del D. Leg 1086 (luego que se publique el reglamento en un plazo máximo de 60 días a partir del 29 de junio del 2008).

Cabe recordar que el actual régimen laboral de la micro empresa ha sido ratificado plenamente por el Tribunal Constitucional, al reconocer que no se trata de un régimen discriminatorio ni desigual, sino por el contrario, tiene como objetivo fundamental lograr la formalización y la generación de empleo decente en este importante sector, el cual representa el 98% de las unidades productivas del país.

Los trabajadores antiguos, sujetos al régimen general, conservarán los derechos laborales que por ley les corresponde, inclusive, se establecen “candados” para evitar el recorte de estos derechos, al haberse fijado multas e indemnizaciones en casos de incumplimientos.

- **Características**

Los requisitos para calificar a la micro empresa son los mismos que actualmente contempla la Ley N° 28015, esto es, la empresa debe contar hasta con 10 trabajadores, sus ingresos anuales no deben superar 150 UIT (S/.525,000 anuales ó S/.43,750 mensuales). Se aplicará inclusive a las juntas, asociaciones o agrupaciones de propietarios e inquilinos en el régimen de propiedad horizontal o condominio habitacional, en tanto no cuenten con más de 10 trabajadores.

Los requisitos para calificar a la pequeña empresa han variado: se incrementa de 50 a 100 el número de trabajadores; e igualmente se incrementa los ingresos anuales de 850 UIT hasta 1,700 UIT, esto es, de S/.2'975,000, los ingresos anuales se amplían a S/.5'950,000 (S/. 495,833 mensuales), inclusive estos límites serán reajustados cada dos años por el MEF.

- **Reconocimientos**

1. El régimen especial reconoce derechos laborales básicos como: la jornada de 8 horas diarias, descanso semanal de 24 horas, 15 días de

vacaciones, 15 días de CTS por año, dos gratificaciones de medio sueldo por año, derecho a la remuneración mínima.

2. Además, la indemnización por despido injustificado de 10 remuneraciones diarias por año para la MYPE y de 20 remuneraciones diarias por año para la PYME, derecho a la seguridad social y pensiones, sindicación y negociación colectiva de ser el caso.

3. La norma sólo se aplicará a los nuevos trabajadores que sean contratados a partir de la vigencia del D. Leg 1086 (luego de aprobado el reglamento en un plazo de 60 días).

4. Los trabajadores antiguos bajo el régimen general, conservarán los derechos que por ley les corresponde, inclusive, se establecen "candados" para evitar el recorte de estos derechos, al haberse fijado multas e indemnizaciones ante incumplimientos.

5. Incluso, quienes falseen información o dividan sus unidades empresariales para acceder a este régimen especial serán sancionadas e inhabilitadas de contratar con el Estado hasta por dos años.

El Decreto Legislativo N° 1086 tiene por objetivo la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la Micro y Pequeñas Empresas para la ampliación del mercado interno y externo de éstas, en el marco del proceso de promoción del empleo, inclusión social y formalización de la economía, para el acceso progresivo al empleo en condiciones de dignidad y suficiencia.

Por ello, en el presente capítulo revisaremos el aspecto tributario, considerando que existe hasta tres posibles regímenes tributarios a los que las MYPEs podrían acceder, nos estamos refiriendo al nuevo RUS, al Régimen Especial y al Régimen General del Impuesto a la Renta.

**b. Tipos de regímenes tributarios**

• **Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)**

Es un régimen tributario promocional dirigido a:

- a. Las personas naturales y sucesiones indivisas domiciliadas en el país, que exclusivamente obtengan rentas por la realización de actividades empresariales.
- b. Las personas naturales no profesionales, domiciliadas en el país, que perciban rentas de cuarta categoría únicamente por actividades de oficios.

**Categorías y monto de la cuota a pagar**

Ubicación de categorías según la tabla adjunta, de acuerdo a los Ingresos Brutos y adquisiciones mensuales:

**Tabla 2.1**  
**Categorías, según ingresos brutos y adquisiciones mensuales**

| CATEGORÍAS | PARÁMETROS                                  |   |
|------------|---|---|
|            | Total Ingresos Brutos Mensuales (Hasta S/.) | Total Adquisiciones Mensuales (Hasta S/.) |
| 1          | 5,000                                       | 5,000                                     |
| 2          | 8,000                                       | 8,000                                     |
| 3          | 13,000                                      | 13,000                                    |
| 4          | 20,000                                      | 20,000                                    |
| 5          | 30,000                                      | 30,000                                    |

De acuerdo a la Tabla anterior, se establece el Monto de la cuota a pagar según categorías, como se muestra en la Tabla 2.2.

**Tabla 2.2**  
**Categorías, según ingresos brutos y adquisiciones mensuales**

| <b>CATEGORÍAS</b> | <b>CUOTA MENSUAL<br/>(S/.)</b> |
|-------------------|--------------------------------|
| <b>1</b>          | <b>20</b>                      |
| <b>2</b>          | <b>50</b>                      |
| <b>3</b>          | <b>200</b>                     |
| <b>4</b>          | <b>400</b>                     |
| <b>5</b>          | <b>600</b>                     |

### **Categoría especial del Nuevo RUS**

La Categoría Especial del NUEVO RUS está dirigida a aquellos contribuyentes cuyos ingresos brutos y sus adquisiciones anuales no exceda, cada uno, de S/. 60,000.00 (sesenta mil y 00/100 Nuevos Soles), y siempre que se trate de:

- a. Sujetos que se dediquen únicamente a la venta de frutas, hortalizas, legumbres, tubérculos, raíces, semillas y demás bienes especificados en el Apéndice I de la Ley del IGV e ISC, realizada en mercados de abastos.
- b. Sujetos dedicados exclusivamente al cultivo de productos agrícolas y que vendan sus productos en su estado natural.

**La cuota mensual aplicable a los contribuyentes ubicados en la "categoría especial" asciende a s/. 0.00 nuevos soles.**

Es importante precisar que los contribuyentes ubicados en la "Categoría Especial del NUEVO RUS" deberán presentar anualmente

una declaración jurada informativa a fin de señalar sus 5 (cinco) principales proveedores, en la forma, plazo y condiciones que establezca la SUNAT.

### **Cómo acogerse al Nuevo RUS:**

Para incorporarse al Nuevo RUS se debe tener presente lo siguiente:

- Contribuyentes que provengan del régimen general o del régimen especial:

Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Declarar y pagar la cuota correspondiente al período tributario en que se efectúa el cambio de régimen, dentro de la fecha de vencimiento, ubicándose en la categoría que les corresponda (ver tablas correspondientes).
2. Haber dado de baja, como máximo, hasta el último día del período tributario precedente al que se efectúa el cambio de régimen a:
  - a. Los comprobantes de pago que tengan autorizados, que den derecho a crédito fiscal o sustenten gasto o costo para efecto tributario.
  - b. Los establecimientos anexos que tengan autorizados.

### **Ventajas del Nuevo RUS:**

Considerando las modificaciones introducidas por el Decreto Legislativo N° 967, publicadas el 24 de diciembre de 2006, se ha buscado la flexibilización del Régimen a fin que un mayor número de contribuyentes considerados como MYPES (Micro y Pequeña

Empresa) puedan contar con un régimen acorde a su realidad económica. Entre las principales ventajas del Nuevo RUS tenemos las siguientes:

- El contribuyente puede ubicarse en una categoría de acuerdo a su realidad económica.
- Se han eliminado algunos parámetros para el acogimiento al régimen, lo cual dinamiza y convierte al NUEVO RUS en el régimen adecuado, en especial para las PYMES.
- El acogimiento al Nuevo RUS es ahora mensual, lo cual permite al contribuyente mayor flexibilidad (al igual que el cambio de categoría de pago).
- No hay obligación de llevar libros contables.
- No hay obligación de declarar o pagar el Impuesto a la Renta, ni el Impuesto General a la Ventas e Impuesto de Promoción Municipal; sólo debe cumplir con pagar su cuota mensual del Nuevo RUS.
- Permite realizar el pago sin formularios, a través del sistema "Pago Fácil" en toda una amplia gama de agencias bancarias a nivel nacional.

- **Régimen Especial del Impuesto a la Renta – RER.**

El RER es en rigor un régimen tributario promocional con ciertas disposiciones legales que permiten que las personas naturales (Así como sociedades conyugales, sociedades indivisas) dedicadas a la generación de rentas de tercera categoría, así como las personas jurídicas, puedan desarrollar sus actividades comerciales de una

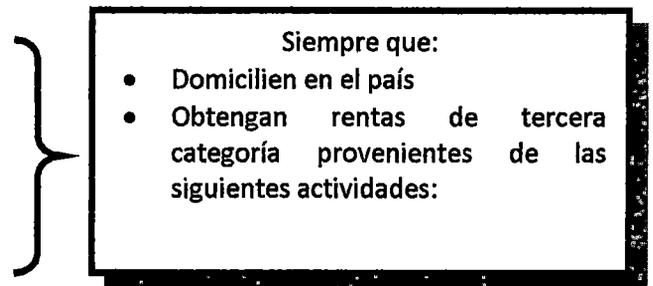
manera supuestamente menos compleja o con menos exigencias que las que podrían afrontar si se encontrasen sujetas al RG del IR.

Así pues, en el caso de la RER se aprecia que los contribuyentes comprendidos en este régimen no se encuentran obligados a determinar y liquidar al final del ejercicio el IR, toda vez que estos cumplen con el pago del citado impuesto de manera mensual y con carácter cancelatorio y definitivo. Pero si estarán obligados a presentar una DJ anual correspondiente al último inventario del ejercicio anterior al de la presentación.

Asimismo, los citados contribuyentes tampoco les resulta exigible la llevanza de la totalidad de libros o registros contables. De esta manera se puede apreciar como el referido régimen deviene en uno que pretende simplificar la tributación para aquellos sujetos comprendidos en el mismo.

### **Sujetos comprendidos ( Art.117º LIR)**

- Personas Naturales
- Sociedades conyugales
- Sucesiones indivisas
- Personas Jurídicas



a.) Actividades de comercio y/o industria, entendiéndose por tales a la venta de los bienes que adquieran, produzcan o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo.

b.) Actividades de servicio, entendiéndose por tales a cualquier otra actividad no señalada expresamente en el inciso anterior.

- Las actividades antes señaladas podrán ser realizadas en forma conjunta.

**Base legal:**

Artículo único del DL N° 968 (24.12.06), vigente a partir del 01.01.07, que sustituye el Cap. XV del TUO de la LIR.

Concordancia: LIR. Art. 28° (Rentas de tercera Categoría).

**Sujetos no comprendidos (art 118°)**

- Con ingresos netos anuales superiores a S/.360 000. 00 N/S
- Activos fijos (Excluidos predios y vehículos) por valor superior a S/.126,000
- Adquisiciones acumuladas por año afectadas a la actividad (Sin incluir activos fijos) supere los S/.360 000.00
- Desarrollen actividades generadoras de rentas de 3° categoría con personal afectado a la actividad mayor a 10 personas por turno (nuevo).

Tampoco podrán acogerse al presente Régimen los sujetos que:

- Realicen actividades que sean calificadas como contratos de construcción según las normas del IGV, aún cuando no se encuentren gravadas con el referido impuesto.
- Presten servicio de transporte de carga de mercancías siempre que sus vehículos tengan una capacidad de carga mayor o igual a 2 TM, y/o el servicio de transporte terrestre nacional o internacional de pasajeros.
- Organice cualquier tipo de espectáculo público
- Sean notarios, martilleros, comisionistas y/o rematadores; agentes corredores de productos, de bolsa de valores y/o operadores especiales que realicen actividades en bolsa de productos; agentes de aduana y los intermediarios de seguro.
- Sean titulares de negocio de casinos, tragamonedas y/o otros de naturaleza similar.
- Sean titulares de agencias de viaje, propaganda y/o publicidad.
- Desarrollen actividades de comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, de acuerdo con el reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos.
- Realicen las siguientes actividades, según la revisión de la CIU aplicable en el Perú según las normas correspondientes:

- Actividades de médicos y odontólogos.
  - Actividades veterinarias.
  - Actividades jurídicas.
  - Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría, asesoramiento en materia de impuestos.
  - Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico.
  - Actividades de informática y conexas.
  - Actividades de asesoramiento empresarial en materia de gestión.
- Mediante DS refrendado por el MEF, previa opinión técnica de la SUNAT, se podrá modificar lo anterior expuesto, teniendo en cuenta la actividad económica y las razones geográficas, entre otros factores.

**Base legal:**

Texto del Nuevo RUS, Art.3º (Personas No Comprendidas), (14.11.03).

**Aspecto legal del RER:**

**Acogimiento (art. 119 lir)**

El acogimiento al presente régimen se efectuará de acuerdo a la siguiente Tabla.:

**Tabla 2.3**  
**Condiciones para el acogimiento al Régimen RER**

| <b>CONTRIBUYENTES</b>                                     | <b>CONDICIÓN</b>   | <b>SURTE EFECTOS</b>   |
|---|--|--|
| Inicien actividades en el transcurso del ejercicio.       | Se realizará únicamente con ocasión de la declaración y pago de la cuota que corresponda al periodo de inicio de actividades declarado en el RUC, siempre que se efectúe dentro de la fecha de su vencimiento. | El acogimiento surtirá efectos a partir del periodo que corresponda a la fecha declarada como inicio de actividades en el régimen único de contribuyentes. |
| Provenza de otros regímenes (régimen General o Nuevo RUS) | Se realizara con ocasión de la declaración y pago de la cuota que corresponda al periodo en que se efectúa el cambio de régimen, siempre que se efectúe dentro de la fecha de su vencimiento.                  | El acogimiento surtirá efectos a partir del periodo que se efectúe el cambio de régimen.   |

**Base legal:**

En concordancia:

- DL. 937 Texto del Nuevo RUS, Art.6° (Acogimiento en el Nuevo RUS).
- Art.78° RLIR, sustituido por el Art.4 del DS N° 169-2007-EF del 31.10.07, vigente a partir del 01.11.07

**Cuota aplicable (art. 120° LIR)**

Los contribuyentes que se acojan al RER pagarán una cuota ascendente a 1.5% de sus Ingresos Netos mensuales provenientes de sus rentas de tercera categoría.

El pago de la cuota realizado tiene carácter cancelatorio. Dicho pago deberá efectuarse en la oportunidad, forma y condiciones que la SUNAT establezca.

El pago del impuesto se efectuará mensualmente, debiendo presentarse la declaración mensual correspondiente, aun cuando no exista impuesto por pagar en el mes.

Los contribuyentes de este régimen se encuentran sujetos a lo dispuesto por las normas del IGV y exceptuados de la obligación de presentar declaración anual IR.

**Base Legal:**

- Art. Sustituido mediante el Art. 26° del DL N° 1086, publicado el 28.06.08 vigente a partir del 01.10.08. Ver anexo del DS N° 007-2008 TR, publicado el 30.09.2008 y vigente desde el 01.10.08.
- Concordancia: Art. 85° LIR (Pago a cuenta de 3° Categ.), Art. 7° DL N° 937 (Categorización del Nuevo RUS) ,14.11.03.

**Tabla 2.4**  
**Impuesto a la Renta de Tercera Categoría**

| <b>IMPUESTO</b>            | <b>ACTIVIDAD</b>                                 | <b>TASA</b> |
|----------------------------|--|-------------|
| Renta de Tercera Categoría | Comercio y/o industria                           | 1.5%        |
|                            | Servicios  | 1.5%        |
|                            | Conjuntamente Comercio y/o industria y servicios | 1.5%        |

## **Cambio de Régimen (art. 121 LIR)**

- Los contribuyentes acogidos al RER podrán ingresar al Régimen General en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la Declaración Jurada que corresponda al Régimen General.
- Los contribuyentes del RG podrán por optar por acogerse al RER en cualquier mes del año y sólo una vez en el ejercicio gravable. Ello, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones tributarias generadas mientras estuvieron incluidos en el RG.

### **Obligación de ingresar al RG.**

Si en un determinado mes, los contribuyentes acogidos al RER incurren en algunos de los supuestos previstos en el inc. a.) y b.) Del Art. 118º, ingresarán al RG a partir de dicho mes.

En este caso, los pagos efectuados según lo dispuesto por el RER tendrán carácter cancelatorio, debiendo tributar según las normas del RG a partir de su ingreso a éste.

### **¿Puede una persona natural que realiza actividades de servicios acogerse al RER?**

Enunciado:

El Sr. Luis Alexander Cabello Alvarado con RUC N° 0101104449 tiene un servicentro donde prestan servicio de mantenimiento y reparación

de vehículos. Se sabe que ha iniciado actividades el 01 de octubre de 2007 en el Régimen Especial, habiendo obtenido durante dicho ejercicio los siguientes ingresos, según Tabla 2.5:

**Tabla 2.5**  
**Ingresos netos, según mes**

| <b>Mes</b>   | <b>Ingresos Netos</b> |
|--------------|-----------------------|
| Octubre      | S/. 113,200.00        |
| Noviembre    | S/. 83,600.00         |
| Diciembre    | S/. 165,320.00        |
| <b>Total</b> | <b>S/. 362,120.00</b> |

Se nos consulta si podrá continuar en dicho Régimen.

Solución:

En principio, se puede verificar que la actividad de tercera categoría desarrollada por el contribuyente no se encuentra excluida de este régimen al no encontrarse en ninguno de los supuestos detallados en el literal b) del artículo 118° del TUO de la LIR. No obstante, dado que los ingresos netos acumulados en el periodo superan los S/. 360,000 debe pesar al régimen general.

En conclusión, como se puede observar a partir del 01.01.2008 el Sr. Cabello no pondrá seguir en el RER a pesar que su actividad de servicios no se encuentra excluida; ello por cuanto ha superado en parámetro de ingresos netos máximo permitido. En tal sentido, debe incorporarse al Régimen General, situación que generará el cumplimiento de nuevas obligaciones de carácter formal y sustancial.

### **Ventajas del RER:**

- En el RER tenemos como ventajas que sí se permite la emisión de facturas y la inclusión de personas jurídicas, a diferencia del Nuevo RUS donde ello no es posible, constituyendo como ya hemos señalado sus dos principales limitaciones.
- Es preciso acotar que la ventaja de la emisión de facturas, tiene como contrapartida que los sujetos de este Régimen se encuentren sujetos a lo dispuesto por las normas del IGV, estando en la obligación de llevar registro de compras y registro de ventas.
- No está afecto al Impuesto Extraordinario a los Activos Neto
- No existen restricciones en cuanto al número de trabajadores a su cargo.
- solo liquidarían el impuesto de renta y no liquidarían el impuesto de ganancias ocasionales, pues todos sus ingresos (ordinarios y extraordinarios) solo se involucran en la sección de "Rentas ordinarias" y no informarían nada en la sección de Ganancias Ocasiones
- No están obligadas al cálculo de la Renta Presuntiva. Por tanto, aunque posean patrimonios líquidos altos, su impuesto de renta, cuando les corresponda liquidarlo, siempre lo liquidarían sobre el Excedente Fiscal.
- Tampoco están obligadas a liquidar el Anticipo al Impuesto de Renta del año siguiente.
- Además, si durante el año les practicaron Retenciones en la Fuente sobre sus ingresos provenientes de intereses o de actividades industriales y de mercado, podrán restar también dichas Retenciones

en la fuente con lo cual sus declaraciones tributarias podrían arrojar incluso un Saldo a Favor que se puede solicitar en devolución o compensación.

### **Libros y registros contables que deben llevarse en el RER**

Los contribuyentes del Régimen Especial del Impuesto a la Renta deberán registrar sus operaciones en los siguientes libros y registros contables:

- Registro de Compras
- Registro de Ventas e Ingresos
- Libro de Planillas de Sueldos y Salarios, en caso de tener trabajadores dependientes.
- Libro de Retenciones inciso e) del artículo 34 - Decreto Legislativo N° 774, en caso tenga trabajadores independientes con contratos de locación de servicios normados por la legislación civil, cuyo servicio lo prestan en el lugar y horario designado por quien lo requiere y cuando el usuario proporcione los elementos de trabajo y asuma los gastos que la prestación del servicio demande.

- **Régimen General del Impuesto a la Renta**

Es un régimen tributario que comprende las personas naturales y jurídicas que generan rentas de tercera categoría (aquellas provenientes del capital, trabajo o de la aplicación conjunta de ambos factores).

### **Elección del Régimen General**

Los sujetos del presente Régimen se deberán incluir obligatoriamente en el Régimen General siempre que sus ingresos brutos en un cuatrimestre calendario superen los S/. 80,000.00 o incurran en alguno de los supuestos mencionados en los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3°. Dicha inclusión se deberá efectuar a partir del primer día calendario del mes siguiente a aquél en el que ocurra alguno de dichos hechos.

Si los citados sujetos, desean reingresar al Nuevo RUS, lo podrán hacer únicamente después de transcurridos 12 meses desde que se produjo su inclusión en el Régimen General, previa presentación de una comunicación a la SUNAT. El reingreso al nuevo RUS operará a partir del 1 de enero del año siguiente a aquel en el que se cumplan los 12 meses, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones tributarias generadas mientras estuvo incluido en el Régimen General. La comunicación antes referida tiene carácter constitutivo y se deberá realizar como mínimo dos meses antes de la fecha en que deba operar el reingreso. Las comunicaciones presentadas fuera de este plazo se considerarán como no presentadas.

### **Comprobantes de pago debe exigir por la adquisición de insumos y bienes o al recibir prestación de servicios**

Cuando se adquieran bienes y/o reciba la prestación de servicios necesarios para generar sus rentas, el usuario debe exigir que le otorguen facturas, recibos por honorarios, o tickets que den derecho al

crédito fiscal y/o que permitan sustentar gasto o costo para efectos tributarios, pudiendo emitir liquidaciones de compra. También están considerados los recibos de luz, agua, teléfono, y recibos de arrendamiento.

### **Comprobante que debe emitir por la venta de sus mercaderías**

Si el cliente tiene RUC debe extenderse una factura. Si es consumidor final y no tiene RUC, debe emitírsele una boleta de venta, ticket o cinta emitida por máquina registradora que no otorgue derecho a crédito fiscal o que sustente gasto o costo para efectos tributarios.

Por ventas a consumidores finales menores a S/. 5.00, no es necesario emitir comprobante de pago, salvo que el comprador lo exija. En estos casos, al final del día, debe emitir una boleta de venta que comprenda el total de estas ventas menores, conservando el original y copia de dicha Boleta para control de la SUNAT.

Para sustentar el traslado de mercadería debe utilizar guías de remisión.

### **Tributos afectos:**

a) Por su actividad económica:

IGV: 19% de las ventas mensuales con derecho a deducir crédito fiscal.

## **RENTA:**

✓ Declaración y pagos a cuentas mensuales, de acuerdo con alguno de los siguientes sistemas de cálculo:

Sistema A): Método del Coeficiente sobre los Ingresos Netos mensuales

Sistema B): Método del 2% de los Ingresos Netos mensuales

✓ Declaración anual y pago de regularización: 30% sobre la renta neta imponible.

✓ ISC: Sólo si estuviera afecto. La tasa del impuesto, es de acuerdo con las tablas anexas de la Ley del IGV e ISC.

b) Si tiene trabajadores dependientes:

- Contribuciones al ESSALUD: 9%
- Retenciones a efectuar:

De ser el caso, debe cumplir con efectuar las retenciones correspondientes a las rentas que abone por segunda, cuarta y quinta categoría, aportes a la ONP, así como a los contribuyentes no domiciliados.

### **Medios y lugar para presentar la declaración y pago de tributos**

Debe presentar sus Declaraciones Pago IGV - Renta todos los meses, a través del PDT N° 621 o el Formulario N° 119, según corresponda, de acuerdo con la fecha que señala el cronograma de pagos, según su último dígito del RUC.

Asimismo, de tener trabajadores dependientes, debe presentar sus Declaraciones Pago retenciones del impuesto a la renta de 4ta y/o 5ta categoría, contribuciones al ESSALUD y aportaciones a la ONP a través del PDT Planilla Electrónica – Formulario Virtual N° 601. En el caso de las contribuciones al ESSALUD, podrá usar el Formulario N° 402, siempre que no se encuentre obligado a usar el PDT.

### **Libros de contabilidad**

Los perceptores de rentas de tercera categoría (sea persona natural o jurídica) cuyos ingresos brutos anuales no superen las 150 UIT (S/. 532,500 para el ejercicio 2009) deberán llevar como mínimo un Registro de Ventas, un Registro de Compras y un Libro de Diario de Formato Simplificado, de acuerdo con las normas sobre la materia.

Los demás perceptores de rentas de tercera categoría cuyos ingresos brutos anuales superen las 150 UIT (S/. 532,500 para el ejercicio 2009) están obligados a llevar contabilidad completa.

Adicionalmente, los contribuyentes del Régimen General deben llevar cualquier otro libro o registro especial que estuvieran obligados de acuerdo a las normas tributarias, al tipo de organización o a otras circunstancias particulares.

- **Contabilidad del Régimen General del Impuesto a la Renta**  
La Nueva Ley Mypes también simplifica el tema de la Contabilidad del RG, señalando que los perceptores de rentas de tercera categoría (sin distinguir si son personas naturales o jurídicas) cuyos ingresos brutos

anuales no superen las 150 UIT (S/.540, 000) deberán llevar como mínimo un Registro de Ventas, un Registro de Compras y Libro Diario de formato simplificado. En tanto que los demás perceptores de rentas de tercera categoría están obligados a llevar contabilidad completa. Esta modificación resulta positiva, si se tiene en cuenta que antes de ella, los perceptores de rentas de tercera categoría distintos a las personas jurídicas con ingresos brutos anuales superiores a 100 UIT así las personas jurídicas estaban obligadas a llevar contabilidad completa.

### **Ventajas del régimen general**

No existen condiciones para el acogimiento a este régimen tributario, respecto a límites de ingresos, compras, y activos fijos.

- Se pueden emitir todo tipo de comprobantes de pago, originados por la actividad que se desarrolla.
- Se paga el IGV por las ventas, pero se puede deducir como crédito fiscal, todo el IGV pagado en las compras.
- Si se registra y se reconoce como Pequeña empresa a través del REMYPE, tiene beneficio de depreciación acelerada por 3 años por la compra de muebles, equipos y maquinarias nuevos a partir del ejercicio 2009, con lo que se paga un menor impuesto a la renta.

## **2.2.2 Crecimiento económico de las MYPES**

### **a. MYPES**

Es una pequeña unidad de producción, comercio o prestación de servicios. Según la legislación peruana, una MYPE es una unidad económica constituida por una persona natural o jurídica bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

### **Objeto de las MYPES**

Las Micro y Pequeñas Empresas se han creado para dar oportunidad de empleo a grandes sectores de la población, procurando que los costos de los puestos de trabajo sean menores que los otros tipos de actividades económicas. Es decir, con empresas de dimensiones reducidas; se puede aportar al crecimiento de la economía nacional.

### **Características de las MYPES**

Las MYPES deben reunir las siguientes características:

- a) El número total de trabajadores:
  - La microempresa abarca de uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive.
  - La pequeña empresa abarca de uno (1) hasta cincuenta (50) trabajadores inclusive.

b) Niveles de ventas anuales:

- La microempresa: hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias - UIT.
- La pequeña empresa: a partir del monto máximo señalado para las microempresas y hasta 850 Unidades Impositivas Tributarias - UIT.

Además las microempresas se dedican principalmente a actividades comerciales o de servicios y la mayoría de ellas se encuentra en Lima. Cualitativamente la MYPE es un sector principalmente joven ya que casi el 50% de empresarios tienen menos de 24 años y están dispuestos a asumir distintos riesgos para obtener el crecimiento. La informalidad también es una característica de este sector ya que aproximadamente el 70% de la MYPE es informal, esto debido a la falta de capacitación a los empresarios sobre los beneficios de la formalidad.

También se ha percibido una gran capacidad de gestión y desarrollo de recursos ya que al no tener acceso a créditos bancarios los empresarios han tenido que iniciar sus negocios con capital propio dando buenos resultados en el 50% de la población empresarial. Además la MYPE es flexible al cambio se basa en la experiencia y se adapta a la realidad teniendo como único inconveniente la falta de promoción en los mercados.

## **Formación de la MYPE**

El proceso de formación, legal, de la MYPE en el Perú es realmente muy engorroso ya que en promedio todo el trámite demora unos 120 días. Empecemos con la constitución de una microempresa:

El recorrido inicia en la SUNAT donde deberá tramitar su número de RUC para lo cual solo se necesita el documento de identidad y los recibos de luz, agua y telefonía fija del local de la empresa.

Luego debemos elegir el régimen tributario más conveniente, estos pueden ser:

- Régimen único Simplificado (RUS)
- Régimen especial
- Régimen General

Realizado esto procedemos a imprimir los comprobantes de pago (en caso de haber elegido la segunda o tercera opción) para lo cual hay que presentar los formularios N° 806 y n° 816.

Luego procedemos a la obtención de permisos especiales, estos son otorgados por la institución correspondiente al giro de la empresa. Ejemplo, si queremos abrir un hostel necesitamos el permiso del Ministerio de turismo y comercio exterior (MINCETUR).

Seguido a esto pasamos a los libros de contabilidad que se llevan según el nivel de ventas de la empresa.

A continuación tramitamos la licencia de funcionamiento municipal para lo cual la empresa debe cumplir con los requisitos especificados por la

municipalidad de su distrito ejemplo de esto es el certificado de defensa civil, entre otros.

Luego debemos hacer visar el libro de planillas por el ministerio de trabajo y promoción del empleo.

Luego pasamos al registro patronal y a la aseguración de los empleados en Essalud. Y finalmente el trámite con INDECOPI en el cual se hace el registro de marcas y patentes de la empresa.

Figura 2.2.



## ➤ Clasificación de la microempresa

Se considera tres tipos de microempresa:

- **Microempresas de sobre vivencia:** tienen la urgencia de conseguir ingresos y su estrategia de competencia es ofrecer su mercadería a precios que apenas cubren sus costos. Como no llevan ningún tipo de contabilidad a menudo confunden sus ingresos con el capital. El dueño hace uso indistinto del dinero y hasta de la mercadería.
- **Microempresas de subsistencia:** Son aquellas que logran recuperar la inversión y obtienen ingresos para remunerar el trabajo.
- **Microempresas en crecimiento:** Tienen la capacidad de retener ingreso y reinvertirlos con la finalidad de aumentar el capital y expandirse, son generadoras de empleos. Aquí microempresa se convierte en empresa.

## **Importancia de las MYPEs**

En la actualidad existe un consenso sobre la importancia de la MYPES dentro de la estructura socio-económica del país. Son varios los factores que explican la importancia de este tipo de nivel económico; así que tenemos por un lado:

- **Factores Cuantitativos;** debido a que en este grupo se encuentran inmersas la mayoría de las empresas del país ya sean estas formales e informales, cabe resaltar que es al grupo económico más dinámico de nuestra economía que se encuentra desarrollándose en todos los

sectores socio económicos, teniendo como la actividad más desarrollada a la del sector comercio seguida por la actividad de servicios y así sucesivamente involucrándose en todos los sectores.

- Factor Cualitativo que está en el enorme potencial de éstas para elaborar un tejido empresarial eficiente, competitivo, adaptable y flexible a los cambios que se dan en el transcurrir de las políticas de gobierno.

Por lo mismo las MYPES son consideradas motor de desarrollo empresarial descentralizado y flexible. Descentralizado porque representa la mayor cantidad de unidades económicas en cada unas de las regiones del país generadoras de riqueza mediante su consolidación.

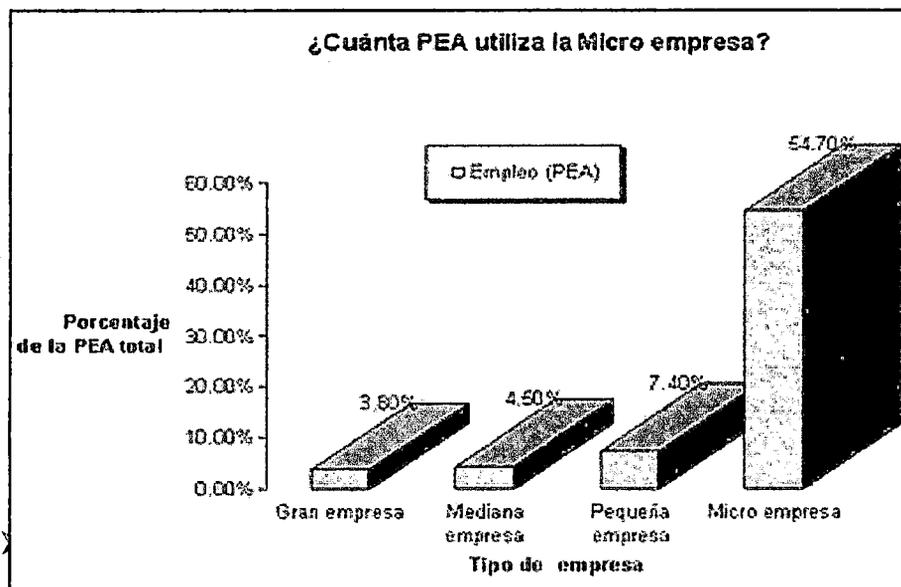
Flexible debido a su versatilidad para adaptarse fácilmente a las necesidades cambiantes de los mercados, a las políticas de gobierno, competencia y economías abiertas.

#### ➤ **Importancia de la MYPES en el PEA**

Es indudable que las MYPES abarcan varios aspectos importantes de la economía de nuestro país, entre los más importantes cabe mencionar su contribución a la generación de empleo, que si bien es cierto muchas veces no lo genera en condiciones adecuadas de realización personal, contribuye de forma creciente en aliviar el alto índice de desempleo que sufre nuestro país. La Figura 2.3, nos

permite apreciar el grado de contribución de las MYPES en la generación de empleo.

**Figura 2.3.**  
**Tipos de empresa y PEA**



Las MYPES abarcan el 98% de la población empresarial pero sólo llega a aportar el 41. 1% del PBI, esto debido a la gran informalidad que abarca el 72.6% del total de MYPES, a la sub. Contratación y al desuso de la contabilidad, lo que no permite una clara visión del capital y las ganancias.

La mayor contribución proviene del sector de servicios ya que es la actividad que predomina en las MYPES, luego le sigue, la agricultura, la manufactura y los que menos aportan son los sectores de construcción, pesca y minería.

#### ➤ **Importancia de las MYPES en la exportación**

La contribución de las MYPES en las exportaciones es también un aspecto muy importante a considerar. Según PROMPYME, fueron

3,516. Las micro y pequeñas empresas que exportaron, lo cual representa un 65% del total de empresas que lo hicieron.

### **Tributación para las MYPES**

El régimen tributario de las MYPES propuesto por la Cámara de Comercio de Lima, considera un tributo único simplificado en sustitución de todos los tributos y aportaciones que le sean aplicables.

El tributo único reemplazaría a los tributos vigentes:

- \_ Impuesto a la Renta, correspondiente a la empresa.
- \_ Impuesto General a las Ventas.
- \_ Impuesto Selectivo al Consumo.
- \_ Contribución al SENATI, de ser el caso.
- \_ Contribución al ESSALUD

La modalidad de pago de las microempresas sería un porcentaje de sus ventas mensuales como pago de todos los impuestos y aportaciones listadas anteriormente (el porcentaje no podría exceder el 4% de las ventas mensuales).

Las pequeñas empresas pagarían en base a la modalidad simplificada que será determinada por decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

## **Desarrollo de las MYPEs**

### **Crecimiento en el Perú**

El futuro de la MYPE es aún incierto ya que el 90% de su totalidad tiene baja productividad, es decir, el trabajo se mantiene autónomo y con la finalidad de la subsistencia familiar. Esto hace que la empresa tenga muy escaso potencial de crecimiento lo que se debe también a los siguientes factores.

Los empresarios buscan reducir sus costos para aumentar sus ganancias y para lograr esto recurren a la sub contratación, es decir, emplean personal remunerándolos por debajo del sueldo mínimo por largas jornadas de trabajo y sin los beneficios que estipulan las leyes laborales.

Según un estudio realizado por el gobierno regional del departamento de San Martín, existe falta de continuidad en la demanda, lo que afecta al plan de producción de productos y de ventas. Es que las ventas de la MYPE son, por lo general, por periodos cíclicos y muchas de sus operaciones son al crédito.

La competencia también detiene el crecimiento de la MYPE ya que en el Perú lamentablemente se le considera a los productos importados como de mejor calidad sólo por el hecho de ser extranjeros y se le da mínima importancia al producto peruano, aunque se realizan diversas campañas para apoyar a los compatriotas emprendedores.

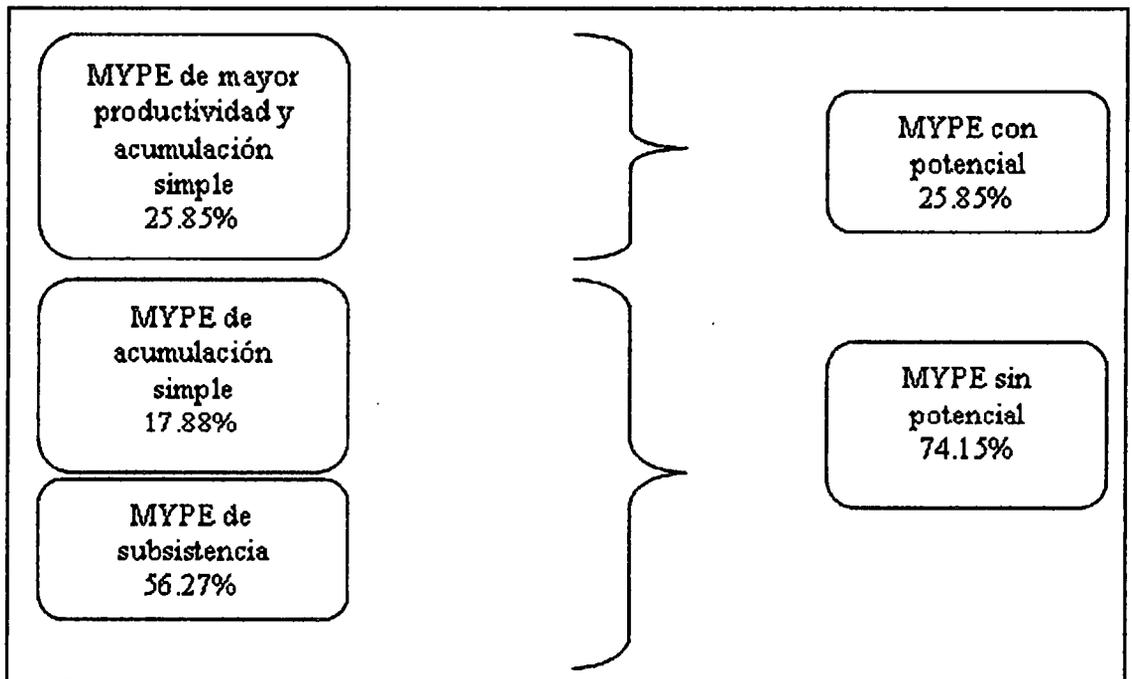
La falta de apoyo de parte del sistema bancario es un gran obstáculo ya que los empresarios no piden préstamos grandes con finalidad de expansión debido a las altas tasas de interés actuales y esto genera miedo al aumento de costos.

Lo único que podría lograr que la MYPE tenga un futuro crecimiento sería lograr que los micro y pequeños empresarios informales tomen conciencia de los beneficios que le traería la formalidad y además que se estimule a las empresas a tomar retos de competitividad, productividad y ampliación del mercado, se sabe que es un riesgo, pero si no se intenta nunca se va a lograr al desarrollo esperado por todos.

El Estado debe tomar un rol protagónico en la búsqueda del crecimiento, se debe buscar la modernización tecnológica al alcance de la MYPE para aumentar la productividad, rentabilidad y la integración comercial.

En la siguiente Figura 2.4, observamos la proyección de crecimiento de la MYPE.

**Figura 2.4**  
**Proyección de Crecimiento de las MYPEs**



**Factores que benefician el desarrollo de las MYPEs.**

- Uso de las tecnologías de la información:

Las tecnologías de la información constituyen una herramienta básica para incrementar la productividad y competitividad de las MYPEs, les permiten aumentar sus ventas, mejorar la calidad de los servicios que ofrecen, e incrementar sus redes de negocios, para competir con mayor eficiencia en el mercado interno y externo, en cualquier actividad económica. Pero, para ello, tienen que capacitarse.

- Capacitación y la educación en el crecimiento del sector MYPE.

La educación y la capacitación son fundamentales en este campo. El problema de las MYPEs no es la falta de creatividad sino de capital y acceso a la tecnología, y en ello juega un rol preponderante la iniciativa público-privada que les puede brindar soporte financiero para capacitación, infraestructura y mayor acceso de banda ancha.

- Tipo de capacitación que reciben los microempresarios:

Estimular la generación de empresarios competentes que, mediante procesos de guía y orientación por parte de expertos, estructuran sus planes de negocio alrededor de sus propias ideas: innovadoras, con valor agregado y con proyección mercantil, convirtiéndolas en unidades productivas formales, generadoras de riqueza, de nuevos puestos de trabajo y de ingresos. Los pequeños empresarios deben ser entrenados con una combinación de aprendizaje virtual, clases presenciales y material audiovisual.

El problema de las MYPEs no es la falta de creatividad sino de capital y acceso a la tecnología, la capacitación es clave para el crecimiento de las MYPEs

Existen tres pilares para ayudar a los microempresarios a ser más competitivos:

1. La educación, como academia de Redes, Instituto de Emprendedores y el Instituto de Inglés, que ayuda a los dueños de los negocios a posicionar sus productos en su propio país y en el exterior.

2. Las políticas de gobierno. Si esperamos que el sector MYPE crezca, debemos impulsar políticas y recursos adecuados. No es algo mágico, ni una sola herramienta sino varias iniciativas juntas que involucran a diversos factores económicos. El Perú es, definitivamente, la estrella en América Latina pues cuenta con grado de inversión y una economía sólida. La manera más rápida de ayudar a las MYPEs a crecer es la educación y la capacitación.

### **Obstáculos de crecimiento para la MYPE**

- El control cambiario que no hace más que poner trabas en el camino de los empresarios que quieren importar productos, materias primas, o simplemente servicios.
- La política exterior aislacionista, encaminada a cumplir en objetivos políticos más que económicos.
- En cuanto a lo educativo, la falta de políticas que incentiven el estudio de carreras del área tecnológica y científica, ya que no son muchas las universidades que gradúen profesionales en estas áreas; y el hecho de que no es obligatorio la enseñanza de alta calidad de una segunda lengua como el inglés que es el idioma universalmente hablado y ayudaría a romper barreras.

- El mayor efecto negativo lo tiene el gobierno, también podemos citar a los empresarios que no dedican buena parte de sus inversiones al desarrollo tecnológico, sino que están más enfocados en producir que en otra cosa. Pareciera también que confían más en la suerte que en invertir en Investigar en la era del conocimiento, donde los mercados cambian constantemente y sin aviso gracias a la globalización y a la apertura económica de los principales bloques comerciales (América del Norte, Europa, Asia).

➤ **Rol de la MYPE en el desarrollo regional**

La MYPE tiene protagonismo en el mercado regional, en todas las regionales peruanas supera en 99% de presencia en el mercado debido a que la mediana y gran empresa aún se encuentran centralizadas en Lima, estas no se pueden adaptar a otros mercados debido a las fuertes inversiones que hacen en su producción ya especializada en cierto mercado. La falta de participación de la mediana y gran empresa perjudica a la MYPE ya que reduce sus posibilidades de articulación y desarrollo.

A mayo del 2005, el 18.7% de las microempresas formales estaban ubicadas en el norte del país, principalmente concentradas en comercio y servicios (80%). Asimismo, aproximadamente el 8.6% de estas unidades productivas se dedica a manufactura, mientras que el 6.5%, a actividades agropecuarias.

Por otro lado, en cuanto al sur del Perú, este concentra el 17.5% de las microempresas formales, de las cuales, el 50.6% se dedica a comercio, el 33% a servicios, el 9.7% a manufactura y el 4.3% a actividades agropecuarias. Asimismo, el centro del país, sin incluir Lima, concentra el 7.1% de las microempresas<sup>5</sup> formales, mientras que el oriente, concentra sólo el 4.3% de este estrato empresarial, que se dedica básicamente a comercio y servicios.

Es indudable la importancia que tienen las MYPEs en la economía del país aumenta rápidamente por ser pequeñas y adaptables a cualquier cambio económico, político y social. Además por el apoyo de las entidades Micro financieras específicamente y ahora por la Banca Comercial que está entrando con mucha fuerza a vender sus productos a las MYPEs.

Pero encuentran un aspecto que limita el desarrollo de ellas y su consecuente paso de pequeñas a medianas y luego a ser grandes empresas, nos referimos al aspecto tributario, el cual pareciera ser el ancla de despegue y desarrollo de este sector económico, dicho aspecto lo pasaremos a revisar a continuación.

### **2.2.3. Centro Comercial Las Malvinas.**

Este Centro comercial se inicio en Jirón Lampa (Lima Cercado) por un grupo de ferreteros provenientes de distintos lugares del país y con diferente grado de instrucción. En la cual el alcalde el Dr. Alberto

Andrade, tomo la decisión de reubicarlos a la Av. Argentina, lugar donde ya habían fracasado otros comerciantes.

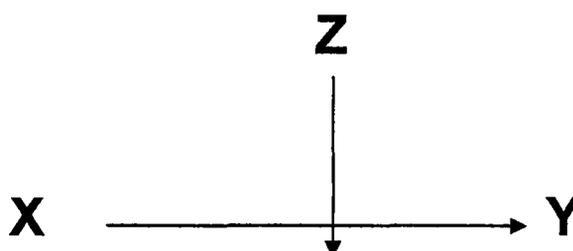
Estos se encontraban en constante conflicto con gente de mal vivir, llamado de esta manera zona roja, la cual impedía el desarrollo económico de aquellos comerciantes por la falta de seguridad. Pero esto no fue motivo para lograr afincarse en el lugar que hoy es el conglomerado de Las Malvinas (C.C.La Bellota, C.C.Nicolini, C.C.Mesa Redonda, C.C.El Progreso I).

En la actualidad los comerciantes del C.C. Las Malvinas en su mayoría poseen el RUC, ya que se encuentran en un estado de formalidad y pueden acceder a préstamos bancarios que hacen posible cubrir la demanda de sus clientes. Recuérdese que hoy en día tiene un flujo comercial de aproximadamente de 5 millones diarios y visitado por 2 millones de clientes que nos muestra su enorme potencial.

Tanto es su crecimiento económico que se piensa en la materialización del proyecto de Malvinas Plaza, que indudablemente marcará un hito en la historia de este conglomerado, garantizando un nivel respetable de rentabilidad para los comerciantes (con tiendas debidamente inscritas en Registros Públicos y con licencia de funcionamiento oportunamente entregadas por la Municipalidad de Lima), sino también un excepcional grado de comodidad para sus clientes.

### III METODOLOGÍA

#### 3.1. Relación entre las variables de la investigación



X (variable independiente) = Tipos de Régimen Tributario

Y (variable dependiente) = Crecimiento Económico

Z (variable interviniente) = Nivel Educativo

La relación existente entre las variables es la influencia de los tipos de regímenes tributarios en el crecimiento económico de las MYPEs según el grado de instrucción de los microempresarios. Las microempresas logran un mayor conocimiento económico al elegir un tipo de régimen tributario porque permite la formalización, acceso al crédito y mayores ventas de sus comercios.

Por medio de los incentivos que otorga el estado para su formalización y por la entrega de boletas o facturas que les permiten acceder a nuevos clientes que solicitan estos comprobantes para así elevar sus ventas e ingresos.

### **3.2. Tipo de investigación**

Este tipo de investigación es correlacional, explicativa, aplicada ya que pretende analizar si existe influencia del Régimen Tributario en el Crecimiento económico de las MYPEs y a su vez determinar el grado de relación entre estas variables.

### **3.3. Diseño de la investigación**

En la siguiente investigación se realizará un diseño no experimental, transeccional. No experimental debido a que pretende analizar las variables X: Tipos de Régimen Tributario e Y: Crecimiento económico comprometidas en este estudio en su contexto natural, sin manipularlas deliberadamente. Además es transeccional, ya que los datos se recolectaron en el año 2010.

### **3.4. Metodica de cada momento de la investigación**

En esta investigación abordaremos un tema empresarial, con mucho contenido social y económico, la misma que se ha desarrollado a través de las siguientes etapas:

1. Parte de la necesidad de conocer, aprender y orientar a los microempresarios en lo relacionado al Régimen Tributario del centro Comercial Las Malvinas, donde laboro, para lo cual se realiza una exploración preliminar a fin de identificar la problemática.

2. Identificada y determinada la problemática, se deducen los principales componentes de la misma, procediéndose a formular el tema de investigación, para luego justificarlos y culminar la etapa de su planteamiento.
  
3. Con la precisión de la problemática y la identificación de las variables, la investigación, tuvo que ser propuesta al profesor de la asignatura de tesis y consultarse a varios expertos en el tema para establecer su procedencia.
  
4. Lo que llevó al acopio de información directa relacionada con la problemática, identificar nuevas fuentes de información antes nunca revisadas con cabalidad y a ubicar investigaciones nacionales y extranjeras relacionadas con la temática.
  
5. Luego se plantearon las hipótesis, se especificó la población y se procedió a extraer de ella la muestra, elaborar instrumentos de recolección de datos, recolectar los datos, Interpretarlos, discutir los resultados, hasta llegar a las conclusiones y recomendaciones.

### 3.5. Operacionalización de las variables

| VARIABLES                                   | DIMENSIONES   | INDICADORES   |
|---|---|---|
| <u>Variable Independiente</u>               |   |   |
| <b>X: Tipos de Régimen Tributario</b>       | X <sub>1</sub> : Ley de MYPEs   | X <sub>1,1</sub> : Regulación del Régimen Tributario<br>X <sub>1,2</sub> : Nivel de conocimiento de la Nueva Ley de MYPEs.<br>X <sub>1,3</sub> : Nivel de conocimiento de los empresarios |
|   | X <sub>2</sub> : Nuevo RUS  | X <sub>2,1</sub> : Condiciones del RUS<br>X <sub>2,2</sub> : Aplicación del nuevo RUS   |
|   | X <sub>3</sub> : RER  | X <sub>3,1</sub> : Aspecto legal del RER<br>X <sub>3,2</sub> : Ventajas del RER   |
|   | X <sub>4</sub> : Régimen. General.  | X <sub>4,1</sub> : Análisis del Régimen General del impuesto a la renta.<br>X <sub>4,2</sub> : Elección del Régimen General del impuesto a la Renta                                       |
| <u>Variable Dependiente</u>                 |   |   |
| <b>Y: Crecimiento Económico</b>             | Y <sub>1</sub> : Desarrollo de las MYPEs                                    | Y <sub>1,1</sub> : Factores que benefician al crecimiento económico<br>Y <sub>1,2</sub> : Obstáculo para el desarrollo de las MYPEs   |
|   | Y <sub>2</sub> : Importancia de las MYPEs del Centro Comercial Las Malvinas | Y <sub>2,1</sub> : Tributación de los microempresarios del Centro Comercial Las Malvinas<br>Y <sub>2,2</sub> : Oportunidad laboral  |
| <u>Variables Intervinientes</u>             |   |   |
| <b>Z: Nivel Educativo</b>                   | Z <sub>1</sub> : Primaria   | Z <sub>1,1</sub> : Primaria incompleta.<br>Z <sub>1,2</sub> : Primaria completa.  |
|   | Z <sub>2</sub> : Secundaria   | Z <sub>2,1</sub> : Secundaria Incompleta.<br>Z <sub>2,2</sub> : Secundaria Completa.  |
|   | Z <sub>3</sub> : Técnica  | Z <sub>3,1</sub> : Técnica Incompleta.<br>Z <sub>3,2</sub> : Técnica Completa.  |
|   | Z <sub>4</sub> : Universitaria  | Z <sub>4,1</sub> : Universitaria Incompleta.<br>Z <sub>4,2</sub> : Universitaria Completa   |
|   | Z <sub>5</sub> : Postgrado  | Z <sub>5,1</sub> : Maestría.<br>Z <sub>5,2</sub> : Doctorado  |
| <b>Z<sub>2</sub>: Función que desempeña</b> | Z <sub>2,1</sub> : cargo  | Z <sub>2,1,1</sub> : Trabajador<br>Z <sub>2,1,2</sub> : Dueño.  |

### **3.6. Población y muestra**

#### **3.6.1. Población**

El Centro Comercial las Malvinas cuenta con una población de 300 comerciantes del rubro de ventas de artículos de seguridad industrial.

#### **3.6.2. Muestra**

Se seleccionó una muestra no probabilística integrada por 172 MYPEs del Centro Comercial Las Malvinas del rubro de ventas de artículos de seguridad industrial (57%), según Tabla 3.1.

**Tabla 3.1.**  
**Población y muestra de MYPEs del CC. Las Malvinas**

| <b>Población</b> |             | <b>Muestra</b> |            |
|------------------|-------------|----------------|------------|
| <b>300</b>       | <b>100%</b> | <b>172</b>     | <b>57%</b> |

### **3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

En este trabajo se han utilizado como técnicas de investigación las encuestas a los propietarios y trabajadores de las microempresas del Centro Comercial Las Malvinas.

### **3.7.1. Técnicas**

a) **Entrevista:** Es una técnica de obtener información de los sujetos de estudio, sobre opiniones y apreciaciones acerca la tributación de las MYPEs y el crecimiento económico de estos a través del tipo de régimen tributario con el que cuentan, para lo cual se realiza a través de un cuestionario sobre Ley de MYPEs, los Tipos de Régimen Tributario y el crecimiento económico de estos. Es la comunicación establecida entre el investigador y la persona entrevistada a fin de obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto, realizado a través de la herramienta de encuesta.

### **3.7.2. Instrumentos**

#### **De encuesta:**

**Nombre:** Cuestionario para empresarios acerca de la Ley de MYPEs, tipos de régimen tributario y crecimiento económico en el Centro Comercial Las Malvinas.

**Autora:** Nancy León Martínez.

**Año:** 2010

**Bases teóricas:** Teniendo de conocimiento sobre las variables: tipos de régimen tributario y crecimiento económico; ambas influyen de manera determinada en el crecimiento económico de las MYPEs del Centro Comercial Las Malvinas.

**Versión:** Versión 1

**Edad de aplicación:** La edad más baja del encuestado fue 16 años:

**Sujetos de aplicación:** Propietarios y trabajadores del Centro Comercial Las Malvinas.

**Tiempo de aplicación:** 5 a 10 minutos.

**Significación:** El cuestionario de la encuesta de la escala de opinión sobre la ley de MYPEs, los tipos de régimen tributario y el crecimiento económico de las MYPEs del Centro Comercial Las Malvinas, se aplica para obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones y apreciaciones acerca de la Ley de MYPEs, los tipos de Régimen Tributario y el crecimiento económico de los Micro empresarios del Centro Comercial Las Malvinas.

**Validez:**

**Opinión de expertos:** Los tres expertos, validadores, coincidieron en afirmar que el cuestionario de la escala de opinión sobre la ley de MYPEs, los tipos de régimen tributario y el crecimiento económico de las MYPEs del Centro Comercial Las Malvinas está perfectamente estructurada debiendo ser añadido preguntas relacionadas a la influencia de los tipos de régimen tributario en el crecimiento económico, **Observación** que fue levantada con la ampliación del cuestionario de la encuesta de 20 preguntas.

**Confiabilidad:** Que el instrumento utilizado sea capaz de recoger la opinión certera del encuestado, además del porcentaje de confiabilidad brindada por la validación de los expertos. Para determinar la confiabilidad hemos utilizado el método de las formas alternas y pruebas pos prueba.

**Calificación:** Una vez concluido la encuesta se llevará a un cuadro de tabulación de la encuesta, para su análisis final mediante un paquete estadístico.

### **3.8. Procedimiento estadístico y análisis de datos**

Este proceso se inició con la elaboración de la matriz de ítems en donde trasladamos las variables, dimensiones, indicadores e identificamos los ítems, los mismos que fueron utilizados en el instrumento "cuestionario autoadministrado de opinión para microempresarios"; el cual fue aplicado a 172 comerciantes del rubro de seguridad industrial del Centro Comercial Las Malvinas, el día 16 de febrero del 2010, que inició a las 9.00 am y culminó a las 3.00 pm. Esta encuesta se realizó con la colaboración de cinco entrevistadores, quienes se encargaron de administrar y dar instrucciones a los microempresarios, además de resolver posibles dudas que se presenten.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Resultados parciales

**Tabla 4.1**  
**Estadísticos descriptivos de los Tipos de Regímenes Tributarios y**  
**Crecimiento Económico de las MYPEs**

|                   | Ley PYMEs | Nuevo RUS | RER    | Régimen General | Tipos de Regímenes Tributarios | Crecimiento Económico |
|-------------------|-----------|-----------|--------|-----------------|--------------------------------|-----------------------|
| <b>Media</b>      | 4.1977    | 3.1919    | 3.6163 | 3.5988          | 3.7965                         | 4.0000                |
| <b>Mediana</b>    | 4.0000    | 3.0000    | 4.0000 | 4.0000          | 4.0000                         | 4.0000                |
| <b>Moda</b>       | 4.00      | 3.00      | 4.00   | 4.00            | 4.00                           | 4.00                  |
| <b>Desv. típ.</b> | .39941    | .39491    | .48771 | .49156          | .40377                         | .63060                |
| <b>Rango</b>      | 1.00      | 1.00      | 1.00   | 1.00            | 1.00                           | 2.00                  |
| <b>Mínimo</b>     | 4.00      | 3.00      | 3.00   | 3.00            | 3.00                           | 3.00                  |
| <b>Máximo</b>     | 5.00      | 4.00      | 4.00   | 4.00            | 4.00                           | 5.00                  |

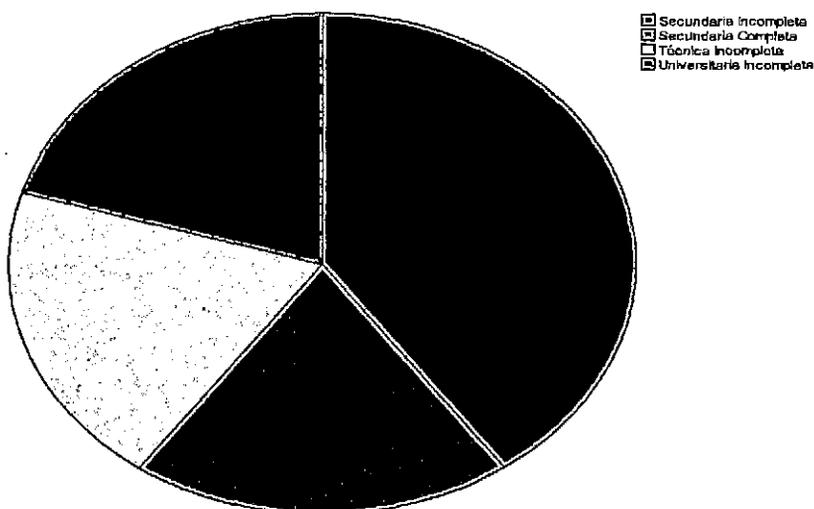
Los comerciantes manifiestan estar de acuerdo con la Ley MYPEs y medianamente de acuerdo con los tipos de regímenes tributarios a los que pertenecen, asimismo consideran estar de acuerdo que han logrado un adecuado crecimiento económico. La categoría que más se repitió fue 4 (de acuerdo), la única categoría más baja que se repitió fue 3, relacionada con el nuevo RUS (medianamente de acuerdo). El 50% de los comerciantes del Centro Comercial Las Malvinas obtiene valores por debajo o por encima de 4 en relación a la aceptación de la Ley MYPEs, RER, Régimen General, Crecimiento Económico y, por encima de 3 en cuanto al Nuevo RUS. Asimismo, se desvían de 4.1977 en promedio, 0.39941 de la escala respecto de la Ley MYPEs; de 3.1919, 0.39491 en cuanto al Nuevo RUS; de 3.6163, 0.48771 en cuanto al RER; de 3.5988, 0.49156 en cuanto al Régimen General; de 3.7965, 0.40377 en

aceptación de los diversos Tipos de Regímenes Tributarios; de 4, 0.63060 en Crecimiento Económico.

**Tabla 4.2**  
**Nivel Educativo de los Comerciantes del Centro Comercial Las Malvinas**

|                          | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Secundaria Incompleta    | 69         | 40.1       | 40.1              | 40.1                 |
| Secundaria Completa      | 34         | 19.8       | 19.8              | 59.9                 |
| Técnica Incompleta       | 34         | 19.8       | 19.8              | 79.7                 |
| Universitaria Incompleta | 35         | 20.3       | 20.3              | 100.0                |
| Total                    | 172        | 100.0      | 100.0             |                      |

**Figura 4.1**  
**Nivel Educativo de los Comerciantes de las Malvinas**



El 40% de los empresarios del Centro Comercial Las Malvinas cuenta con Secundaria incompleta, 20% Secundaria completa, 20% Técnica incompleta y 20% Universitaria incompleta, nótese que ninguno a concluido estudios post secundaria.

**Tabla 4.3**  
**Conocimiento y acuerdo con la Ley\_MYPEs**

|                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| De Acuerdo            | 138        | 80.2       | 80.2              | 80.2                 |
| Totalmente de Acuerdo | 34         | 19.8       | 19.8              | 100.0                |
| Total                 | 172        | 100.0      | 100.0             |                      |

Todos los empresarios del Centro Comercial Las Malvinas conocen y están de acuerdo con la Ley MYPEs.

**Tabla 4.4**  
**Conocimiento y acuerdo con el Nuevo\_RUS**

|                                | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Ni de Acuerdo Ni en desacuerdo | 139        | 80.8       | 80.8              | 80.8                 |
| De Acuerdo                     | 33         | 19.2       | 19.2              | 100.0                |
| Total                          | 172        | 100.0      | 100.0             |                      |

Cuatro quintas partes de los empresarios del Centro Comercial Las Malvinas está indeciso a aceptar el Nuevo RUS por falta de un cabal conocimiento de sus características, un quinto está de acuerdo.

**Tabla 4.5**  
**Conocimiento y acuerdo con el RER**

|                                | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Ni de Acuerdo Ni en desacuerdo | 66         | 38.4       | 38.4              | 38.4                 |
| De Acuerdo                     | 106        | 61.6       | 61.6              | 100.0                |
| Total                          | 172        | 100.0      | 100.0             |                      |

Un poco más de un tercio de los empresarios del Centro Comercial Las Malvinas está indeciso a aceptar el RER, por falta de un cabal conocimiento de sus características, cerca de dos tercios está de acuerdo con el mismo.

**Tabla 4.6**  
**Conocimiento y acuerdo con el Régimen General**

|                                | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Ni de Acuerdo Ni en desacuerdo | 69         | 40.1       | 40.1              | 40.1                 |
| De Acuerdo                     | 103        | 59.9       | 59.9              | 100.0                |
| Total                          | 172        | 100.0      | 100.0             |                      |

Más de un tercio de los empresarios del Centro Comercial Las Malvinas está indeciso a aceptar el Régimen General, por falta de un cabal conocimiento de sus características, cerca de dos tercios está de acuerdo con el mismo.

**Tabla 4.7**  
**Conocimiento y acuerdo con cada Tipo de Régimen Tributario al que pertenece**

|                                | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Ni de Acuerdo Ni en desacuerdo | 35         | 20.3       | 20.3              | 20.3                 |
| De Acuerdo                     | 137        | 79.7       | 79.7              | 100.0                |
| Total                          | 172        | 100.0      | 100.0             |                      |

Una cuarta parte de los empresarios del Centro Comercial Las Malvinas está indeciso a aceptar el Régimen Tributario al que pertenece, por falta de un cabal conocimiento de sus características, tres cuartas partes está de acuerdo.

**Tabla 4.8**  
**Logro de Crecimiento Económico**

|                                | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Ni de Acuerdo Ni en desacuerdo | 34         | 19.8       | 19.8              | 19.8                 |
| De Acuerdo                     | 104        | 60.5       | 60.5              | 80.2                 |
| Totalmente de Acuerdo          | 34         | 19.8       | 19.8              | 100.0                |
| Total                          | 172        | 100.0      | 100.0             |                      |

Una cuarta parte de los empresarios del Centro Comercial Las Malvinas está indeciso a aceptar que ha logrado un crecimiento económico en su negocio, tres cuartas partes está de acuerdo que ha logrado un crecimiento.

## 4.2. Resultados finales

Tabla 4.1  
Correlaciones entre Régimen Tributario y Crecimiento Económico de las MYPES

|                                       |                  | Nivel Educativo | Ley PYMEs | Nuevo RUS | RER  | Régimen General | Tipos de Regímenes Tributarios | Crecimiento Económico |
|---------------------------------------|------------------|-----------------|-----------|-----------|------|-----------------|--------------------------------|-----------------------|
| <b>Nivel Educativo</b>                | Corr Pearson     | 1               | .761      | .747      | .811 | .841            | .519                           | .805                  |
|                                       | Sig. (bilateral) |                 | .000      | .000      | .000 | .000            | .000                           | .000                  |
| <b>Ley MYPES</b>                      | Corr Pearson     | .761            | 1         | .982      | .392 | .406            | .251                           | .789                  |
|                                       | Sig. (bilateral) | .000            |           | .000      | .000 | .000            | .001                           | .000                  |
| <b>Nuevo RUS</b>                      | Corr Pearson     | .747            | .982      | 1         | .384 | .399            | .246                           | .775                  |
|                                       | Sig. (bilateral) | .000            | .000      |           | .000 | .000            | .001                           | .000                  |
| <b>RER</b>                            | Corr Pearson     | .811            | .392      | .384      | 1    | .964            | .641                           | .646                  |
|                                       | Sig. (bilateral) | .000            | .000      | .000      |      | .000            | .000                           | .000                  |
| <b>Régimen General</b>                | Corr Pearson     | .841            | .406      | .399      | .964 | 1               | .618                           | .641                  |
|                                       | Sig. (bilateral) | .000            | .000      | .000      | .000 |                 | .000                           | .000                  |
| <b>Tipos de Regímenes Tributarios</b> | Corr Pearson     | .519            | .251      | .246      | .641 | .618            | 1                              | .781                  |
|                                       | Sig. (bilateral) | .000            | .001      | .001      | .000 | .000            |                                | .000                  |
| <b>Crecimiento Económico</b>          | Corr Pearson     | .805            | .789      | .775      | .646 | .641            | .781                           | 1                     |
|                                       | Sig. (bilateral) | .000            | .000      | .000      | .000 | .000            | .000                           |                       |

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Existe correlación positiva considerable al 99% entre el nivel educativo, el conocimiento y la valoración de la Ley MYPES ( $r= 0.761$ ), el Nuevo RUS ( $r= 0.747$ ), el RER ( $r= 0.811$ ) y el Régimen General ( $r= 0.841$ ) y con el Crecimiento Económico de las empresas ( $r= 0.805$ ).

## V

# DISCUSIÓN DE RESULTADOS

### 5.1. **Contrastación de hipótesis con los resultados**

En el estudio se logra aportar evidencia empírica a favor de la hipótesis central, por lo tanto se establece que el régimen tributario influye en el crecimiento económico de las MYPEs dedicadas a la venta de artículos de seguridad industrial en Centro Comercial las Malvinas en el año 2010.

Lo mismo sucede con la primera y segunda hipótesis específica, por lo que se establece que el Régimen Único Simplificado es el tipo de Régimen Tributario y el nivel educativo que poseen los comerciantes son los que más influyen en el crecimiento económico de la MYPEs.

### 5.2. **Contrastación de resultados con otros estudios similares**

La tesis de Morán S, Daniel D. (2003) es básicamente documental nos permite visualizar como los tiempos han cambiado desde los años 70 y 80, signados por elevada informalidad por el incumplimiento de normas municipales, tributarias, laborales, de propiedad industrial, etc. que a su vez a decir de su autor y con el cual se comparte esta conclusión generaba a los comerciantes un grado de desprotección jurídica, de sus trabajadores, de los consumidores y los ingresos fiscales del estado,

como elemento constitutivo precario de acumulación de capital, pero no se coincide en que este Régimen Tributario no haya tenido un efecto promocional quizás por el tiempo en que se efectuó el estudio de Morán, desde ese estudio a la realidad actual cuando menos en el Centro Comercial Las Malvinas las cosas han cambiado y la informalidad va cediendo como se ha demostrado, el panorama ahora es más alentador y seguirá disminuyendo, como sostiene Flores K, Adrián A. (2004), por la apertura económica del Perú desde los noventa y los nuevos tratados de libre comercio, la necesidad de formalizarse, exportar y crecer es cada vez más grande, pero aun como también se ha demostrado los niveles educativos y de capacitación de los microempresarios son bajos, en este rubro debe intervenir el estado de manera planificada y a tiempo. Sin duda el aporte del estudio de Damacén S, Darwin (2005) es una forma muy interesante y actual de cómo los microempresarios puedan captar nuevos clientes potenciales por la publicidad de sus negocios en la red, incrementando también de esta manera el potencial de ventas a partir de una mayor penetración en nuevos mercados.

## CONCLUSIONES

- a. Se logra establecer que el Régimen Tributario que han adoptado los comerciantes que gerencian las MYPES del Centro Comercial Las Malvinas período 2010 dedicadas a la venta de artículos de seguridad industrial influye significativamente en su crecimiento económico.
- b. Se logra establecer que el Régimen Tributario RUS es el que mayor influencia tiene en el crecimiento de las MYPES.
- c. Se establece que existe una relación directa entre el nivel de educación de los microempresarios y el crecimiento económico de las MYPES.
- d. Se determina que las MYPES tienen acceso a un determinado régimen tributario dependiendo de las características del negocio para lograr un crecimiento económico, muchas de ellas se inician con el Nuevo Régimen Único Simplificado.
- e. El crecimiento de las MYPES en el Centro Comercial Las Malvinas posibilitan significativamente la generación de mayores puestos de trabajo y por ende, acceso a diferentes puestos de trabajo para los jóvenes contribuyendo al ingreso nacional y al crecimiento económico del país.

f. Los costos de transacción, la carga tributaria y los sobrecostos laborales frenan la formalización por el desconocimiento de las normas tributarias y porque existe una presión tributaria por parte de SUNAT, de tal manera que los microempresarios informales del Centro Comercial Las Malvinas, tienen temor para hacer frente a estas obligaciones, sin tomar en cuenta que formalizándose tendrán mayores ventajas, como lograr obtener un crédito financiero para incrementar su capital de trabajo y así lograr un mayor crecimiento económico.

## RECOMENDACIONES

a. Debe existir mayor publicidad por parte del gobierno, como capacitación permanente, para hacer de conocimiento de los microempresarios las ventajas de la nueva Ley de MYPES, lográndose de esta manera el incremento de las empresas formales, de tal manera que los trabajadores que laboren en estas empresas también puedan obtener beneficios de acuerdo a la legislación vigente.

b. El estado debe abaratar y hacer más rápidos los procedimientos "que son muy burocráticos", para que una MYPE sea formal, ya que así esta contribuirá a través de un determinado régimen tributario logrando de esta manera una economía más sólida y el país pueda ser más competitivo, dando ventajas al micro y pequeño empresario, pues tendrá legalmente derechos sobre sus productos o mercaderías, inmuebles, maquinarias etc, que le servirán como medios de apalancamiento para obtener financiamiento.

c. Incentivar programas de capacitación a las MYPES, pudiendo ser presenciales o virtuales para ello es indispensable el uso de de las Tics, para ayudar a insertarse en el mercado nacional, participar en concursos públicos para ser proveedores de bienes o servicios del estado y en el mercado internacional. Tener acceso a las tecnologías de la información y comunicación, se constituirá en un instrumento de gestión, comunicación y promoción comercial para lograr mayor competitividad.

d. Las MYPES del Centro Comercial Las Malvinas y de todo el Perú deben tener en cuenta que al inicio de su formalidad pueden empezar tributando en el Nuevo Régimen Único Simplificado; si este microempresario es persona natural, posteriormente con el incremento de sus Ingresos cambiará de régimen tributario al RER y finalmente es aconsejable que acceda al régimen tributario del impuesto a la renta del régimen general, ya que tendrá mayor aceptación para solicitar créditos en el sistema financiero.

e. Establecer alianzas estratégicas entre las MYPES para competir con mayor eficiencia en el mercado interno y externo en cualquier actividad económica.

f. Establecer un monotributo es una de las alternativas para lograr con mayor rapidez la formalización de las MYPES, ya que este reemplazaría a todos los demás tributos como IGV, ISC e IMPUESTO A LA RENTA siendo la tasa propuesta del 4 a 5 % del Valor de Venta.

## REFERENCIALES

- ABAD GONZALES, Víctor G., *¿Cómo formar? Micro y Pequeñas Empresas*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2004.
- BRAVO CUCCI, Jorge. *“Fundamentos de Derecho Tributario”*, Lima, Palestra Editores 2003.
- CASTILLO GUZMAN, Jorge, Et Al. *“Manual de la Micro y Pequeña Empresa – MYPE”*, Lima. Ediciones Caballero Bustamante. 2008.
- CASTILLO GUZMAN, Jorge, Et Al. *“Manual Tributario 2008”*, Lima. Ediciones Caballero Bustamante. 2008.
- DAMACÉN SOPLÍN, Darwin E. *“El Comercio Electrónico en las negociaciones comerciales de las PYMEs en el Perú”*, Tesis, Nacional Mayor de San Marcos / Facultad de Ciencias Administrativas / Unidad de Postgrado, Lima 2005.
- DOMINGO HERNÁNDEZ CELIS (2007) *“El desagio tributario como estrategia de recaudación y distribución del ingreso para el desarrollo del país”*.
- FLORES KONJA, Adrián A. *“Metodología de gestión para las micro, pequeñas y medianas empresas en Lima metropolitana”*, Tesis UNMSM / Facultad de Ciencias Administrativas / Unidad de Postgrado, Lima 2004.
- Gomero Gonzales, Nicko A. *“Participación de los intermediarios financieros bancarios en el desarrollo de las Pymes Textiles en Lima Metropolitana de 1990 al 2000”*, Tesis, Nacional Mayor de San Marcos /FCC/UPG, Lima. 2003.

- HERNANDEZ SAMPIERI y otros. ***“Metodología de la Investigación Científica”***. México. Cuarta Edición. Editorial MC Graw Hill Interamericana de México, 2006.
- LEY DE MYPES, Decreto Legislativo N° 1086, El Peruano. Lima, Junio 2008.
- LEY N° 28015, ***Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, Lima***, Julio 2003.
- MORÁN SALAZAR, Daniel D. ***“La informalidad en el proceso de desarrollo de las micro y pequeñas empresas textiles y de confecciones de Gamarra frente a la normatividad jurídica vigente”***, Tesis, Nacional Mayor de San Marcos / Facultad de Ciencias Administrativas / Unidad de Postgrado, Lima 2003.
- REYES MAESTRE BARBERA (2005) ***“Estructura de evidencia de la deuda: evidencia empírica de la mediana y pequeña empresa”***.
- Vargas Pacheco, Marco A. ***“El financiamiento como estrategia de desarrollo para la mediana empresa en Lima Metropolitana”***, Tesis Universidad Nacional Mayor de San Marcos / Facultad de Ciencias Contables / Unidad de Postgrado, Lima 2005.

# **ANEXOS**

## MATRÍZ DE CONSISTENCIA

**Anexo N° 1**

**Título: TIPOS DE RÉGIMEN TRIBUTARIO E INFLUENCIA EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS MYPES DEL CENTRO COMERCIAL LAS MALVINAS**

**Autores: León Martínez, Nancy Consuelo.**

| PROBLEMA  | OBJETIVOS  | HIPÓTESIS  | VARIABLES  | DIMENSIONES   | METODOLOGIA   |
|---|--|--|--|---|---|
| <u>Problema general</u>   | <u>Objetivo general</u>  | <u>Hipótesis general</u>   | <u>Variable Independiente</u>  |   |   |
| <p>¿Cuál es el nivel de influencia del Régimen Tributario en el crecimiento económico de las MYPES del Centro Comercial Las Malvinas período 2010, dedicadas a la venta de artículos de seguridad industrial?</p> | <p>Determinar el grado de influencia del tipo de Régimen Tributario en el crecimiento económico de las MYPES del Centro Comercial Las Malvinas período 2010, dedicadas a la venta de artículos de seguridad industrial</p> | <p>H<sub>1</sub>: "El régimen tributario influye en el crecimiento económico de las MYPES dedicadas a la venta de artículos de seguridad industrial en Centro Comercial las Malvinas en el año 2010"</p> <p>H<sub>0</sub>: "El régimen tributario no influye en el crecimiento de las MYPES dedicadas a la venta de artículos de seguridad industrial en Centro Comercial las Malvinas en el año 2010"</p> | <p>X: Tipos de Régimen Tributario</p>  | <p>X<sub>1.1</sub>: Nueva Ley de MYPES</p> <p>X<sub>1.2</sub>: Nuevo RUS</p> <p>X<sub>1.3</sub>: RER</p> <p>X<sub>1.4</sub>: Régimen General.</p>                           | <p><b>Método</b></p> <p>Hipotético Deductivo</p>  |
| <u>Problemas específicos</u>  | <u>Objetivos específicos</u>   | <u>Hipótesis específicas</u>   | <u>Variable Dependiente</u>  |   |   |
| <p>a) ¿Qué tipo de Régimen Tributario influye de manera considerable en el crecimiento de las MYPES?</p>  | <p>a) Establecer el tipo de Régimen Tributario que influye de manera considerable en el crecimiento de las MYPES.</p>  | <p>H<sub>1</sub>: "El Régimen Único Simplificado es el tipo de Régimen Tributario que influye en mayor medida al crecimiento económico de la MYPES".</p> <p>H<sub>0</sub>: "El Régimen Único Simplificado no es el tipo de Régimen Tributario que influye en mayor medida al crecimiento económico de la MYPES".</p>   | <p>Y: Crecimiento Económico</p>  | <p>Y<sub>1</sub>: Tributación de las MYPES del centro comercial las Malvinas</p>  | <p><b>Tipo</b></p> <p>Aplicada, descriptiva, explicativa</p>  |
| <p>b) ¿Existe una relación directa entre el nivel de educación de los microempresarios y el crecimiento económico de las MYPES?</p>   | <p>b) Establecer la relación entre el nivel de educación de los microempresarios y el crecimiento económico de las MYPES.</p>  | <p>H<sub>1</sub>: "El nivel de conocimiento de los microempresarios si tiene relación directa con el crecimiento económico de las MYPES"</p> <p>H<sub>0</sub>: "El nivel de conocimiento de los microempresarios no tiene relación directa con el crecimiento económico de las MYPES"</p>  |  | <p>Y<sub>2</sub>: Oportunidad Laboral</p>   | <p><b>Diseño</b></p> <p>No experimental, transaccional</p>  |
| <p>c) ¿La función que cumplen las MYPES está relacionada con el nivel de acceso a los regímenes tributarios?</p>  | <p>c) Determinar en qué medida la función que cumplen las MYPES está relacionada con el nivel de acceso a los regímenes tributarios.</p>   | <p>H<sub>1</sub>: "La función que se desempeña en una MYPE si influye en el conocimiento de los regímenes tributarios"</p> <p>H<sub>0</sub>: "La función que se desempeña en una MYPE no influye en el conocimiento de los regímenes tributarios"</p>  | <p><u>Variables Intervinientes</u></p> <p>Z<sub>1</sub>: Nivel Educativo</p> | <p>Z<sub>1.1</sub>: Primaria</p> <p>Z<sub>1.2</sub>: Secundaria</p> <p>Z<sub>1.3</sub>: Técnica</p> <p>Z<sub>1.4</sub>: Universitaria</p> <p>Z<sub>1.5</sub>: Postgrado</p> | <p><b>Población</b></p> <p>N= 300<br/>n= 172</p>  |
| <p>d) ¿El crecimiento de las MYPES del Centro Comercial Las Malvinas permiten la generación de mayores puestos de trabajo y el acceso laboral a los jóvenes?</p>  | <p>d) Inferir en qué medida el crecimiento de las MYPES del Centro Comercial Las Malvinas posibilitan la generación de mayores puestos de trabajo y el acceso laboral a los jóvenes.</p>                                   | <p>H<sub>1</sub>: "Las MYPES del Centro Comercial Las Malvinas permiten la generación de mayores puestos de trabajo y el acceso laboral a los jóvenes"</p> <p>H<sub>0</sub>: "Las MYPES del Centro Comercial Las Malvinas no permiten la generación de mayores puestos de trabajo y el acceso laboral a los jóvenes"</p>   |  | <p>Z<sub>2</sub>: Función que se desempeña en la MYPE</p>   | <p><b>Instrumentos de medición</b></p> <p>Cuestionario autoadministrado para empresarios sobre el R.T. Y EL crecimiento económico de las Mypes del C.C. Las Malvinas.</p> |
| <p>e) ¿Los costos de transacción, la carga tributaria y los sobrecostos laborales frenan la formalización y crecimiento de las MYPES del Centro Comercial Las Malvinas?</p>                                       | <p>e) Analizar de qué manera los costos de transacción, la carga tributaria y los sobrecostos laborales frenan la formalización y crecimiento de las MYPES del Centro Comercial Las Malvinas.</p>                          | <p>H<sub>1</sub>: "Los costos de transacción, la carga tributaria y los sobrecostos laborales si influyen en la formalización y crecimiento de las MYPES del Centro Comercial Las Malvinas."</p> <p>H<sub>0</sub>: "Los costos de transacción, la carga tributaria y los sobrecostos laborales no influyen en la formalización y crecimiento de las MYPES del Centro Comercial Las Malvinas."</p>          |  | <p>Z<sub>2.1</sub>: cargo</p>   | <p>Z<sub>2.1.1</sub>: Propietario</p> <p>Z<sub>2.1.2</sub>: Trabajador</p>  |